

Hoy entran en vigor cinco acuerdos del rector

Se reorganiza la estructura administrativa de la UNAM y se crea la Secretaría de Planeación

Suplemento especial □ |

- *Acuerdo que Reorganiza la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México*
- *Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México*
- *Acuerdo que Reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México*
- *Acuerdo de Creación de la Secretaría de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México*
- *Acuerdo que Reorganiza la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de México*

Estudian gene que aumenta resistencia a la cisticercosis

En la investigación, que se efectúa en cerdos, participan científicos de Biomédicas, Veterinaria y la UAM

□ 6

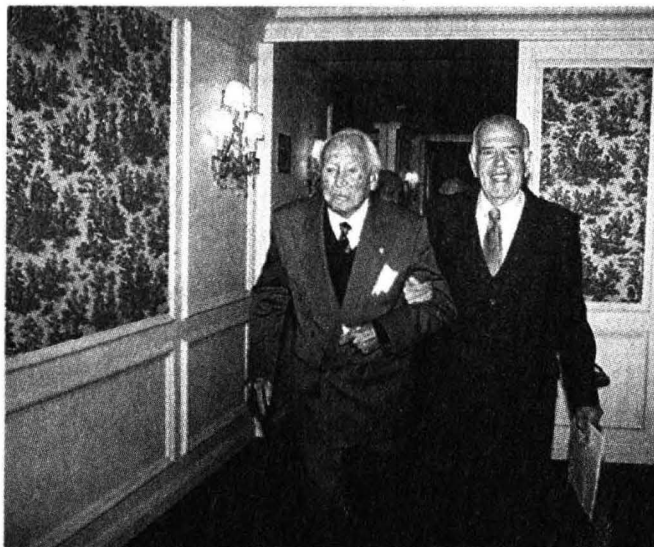


Foto: Ignacio Romo

Homenaje de la Hermandad Puma a Salvador Zubirán

El pasado 31 de enero en el University Club, la Hermandad Puma rindió un homenaje al doctor Salvador Zubirán Anchondo, ex rector de la UNAM, director emérito del Instituto Nacional de la Nutrición y único superviviente de aquellos sabios médicos de la primera mitad de este siglo, quienes fundaron instituciones que modificaron y ampliaron el sistema médico nacional para darle proyección internacional.

Rubén Araiza y Salvador Zubirán. □ 3

Importante opción terminal

El CCH ha formado más de 22 mil técnicos en 12 modalidades que ofrece

□ 5

Exposición y conferencias

Bibliográficas conmemora el 80 aniversario de la Constitución Política

□ 6

Finaliza diplomado en la FFL

Por razones sociopolíticas y científicas, la ética adquiere significación y valor

□ 8

Cátedras especiales

Doctores Salvador Zubirán Anchondo, Elías Sourasky y Aniceto Orantes Suárez

□ 14 y 15

EXPO XXI

LIBROS Y COMPUTO

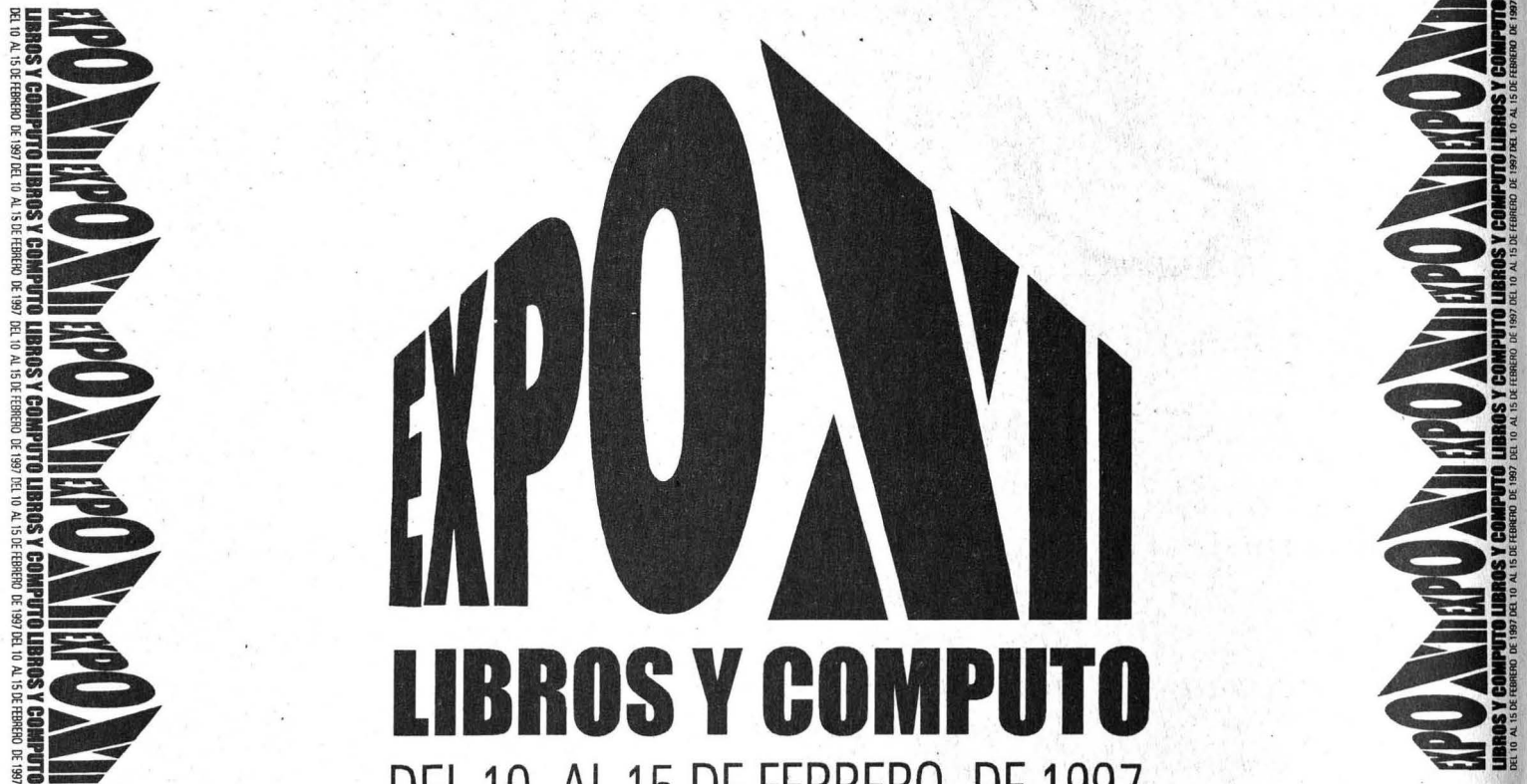
DEL 10 AL 15 DE FEBRERO DE 1997

Presencia _____
de las Editoriales que publican libros, en materia de Contaduría, Administración, Informática y áreas afines (Derecho, Economía, Psicología, Sociología, Matemáticas, Estadística, entre otras). Y empresas fabricantes de computadoras, periféricos y accesorios, asimismo de las casas comerciales que distribuyen materiales y equipos de cómputo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
SECRETARIA DE RELACIONES Y EXTENSION UNIVERSITARIA

La Expo-Libros y Cómputo se instalará en la carpa de Exposiciones, ubicada en e estacionamiento de la propia Facultad de Contaduría y Administración en Ciudad Universitaria
Mayores Informes a los teléfonos 622-8396 / 616-1355 / Fax 616-1919



Científico tenaz, especialista en endocrinología, nutrición y metabolismo, el ex rector de la UNAM es el único superviviente de los sabios médicos de la primera mitad de este siglo, aquellos fundadores de las instituciones que modificaron y ampliaron el sistema médico nacional para darle una posición internacional

Gaceta

EN LA COMUNIDAD

BANCO DE DATOS

La Hermandad Puma rindió homenaje al doctor Salvador Zubirán Anchondo

Nació en Chihuahua el 23 de diciembre de 1898

LGUSTAVO AYALA
a Hermandad Puma, organización que agrupa a ex jugadores de fútbol americano que alguna vez han integrado el equipo de la Universidad, rindió un homenaje al doctor Salvador Zubirán Anchondo, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y director emérito del Instituto Nacional de la Nutrición, mismo que lleva su nombre.

En el acto, celebrado el 31 de enero en el University Club, el doctor Carlos Morales Lepe, miembro de la Hermandad Puma, destacó que la vida del doctor Zubirán se ha caracterizado por su vocación de servicio y de entrega absoluta a las funciones públicas que ha desempeñado.

“Sin embargo, como él mismo reconoce, la obra que vive como el fruto más preciado de su profesión es el Instituto Nacional de la Nutrición, donde dice que respira por él.”

Pero no menos importante ha sido su trabajo en el campo de la ciencia: “hablar de la endocrinología, de la nutrición o del metabolismo en México y el extranjero es pensar en Salvador Zubirán”, añadió el doctor Morales Lepe.

En la Universidad, dijo, referirse al doctor Zubirán también es identificar al único superviviente de los sabios médicos de la primera mitad de este siglo, aquellos fundadores de las instituciones que modificaron y ampliaron el sistema médico nacional para darle una posición internacional.

“Hablar de la Universidad -sobre todo de Ciudad Universitaria- es hacerlo del doctor Zubirán, entu-

Salvador Zubirán no sólo es una eminencia médica nacional, sino también humanística; su vida se distingue por la honestidad, y su trabajo por una constante lucha y esfuerzo.

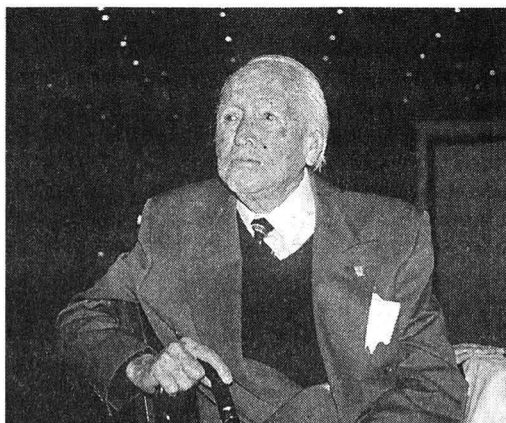


Foto: Ignacio Romo

siasta promotor que inició una campaña de recaudación para reunir 10 millones de pesos, mismos que contribuyeron a edificar esta magna obra.

El doctor Salvador Zubirán no sólo es una eminencia médica nacional, sino también humanística; su vida se distingue por la honestidad, y su trabajo por una constante lucha y esfuerzo.

Carlos Morales recordó la anécdota de que un año después que perdieron el campeonato de fútbol con el Instituto Politécnico Nacional, el rector Zubirán “bajó a los vestidores y nos dijo que teníamos todo para ganar, que si lo hacíamos nos perdonaría la colegiatura y compraría uniformes nuevos, lo cual cumplió, porque logró que saliéramos al estadio aguerridísimos y ganamos”.

Hombres de Corazón

Al tomar la palabra el doctor Salvador Zubirán, luego de agradecer el homenaje, dijo que la razón de ser de la Hermandad Puma, “de esta congregación de hombres de corazón, merece un

aplauzo, y un elogio, porque se ha mantenido unida por más de 20 años, con el fin de dedicarle a la amistad el tiempo necesario para fortalecerse. Que la amistad los conserve unidos -agregó- y reciban el impulso para continuar dedicándonos su afecto, respaldo y amistad”.

En el acto también se reconoció la trayectoria profesional del periodista Antonio Sáinz de Miera, presidente del Club de Periodistas de la Ciudad de México *Filomeno Mata*, y se pidió un minuto de aplausos como homenaje póstumo para el ingeniero Sergio Salazar y el comandante Angel Noguera.

Fundada en 1977, a la Hermandad Puma el único interés que la sostiene es el de la convivencia de sus miembros, entre los cuales hay ingenieros, licenciados, médicos, químicos, arquitectos y contadores públicos.

Tiene un consejo directivo, dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero, un pro tesorero, un pro secretario y seis vocales. El consejo es electo por los miembros de la hermandad para un periodo de tres años, y sus reuniones las llevan a cabo en el University Club. ■

Salvador Zubirán nació en Chihuahua el 23 de diciembre de 1898. Fue rector de la UNAM de 1946 a 1948, profesor emérito de la Facultad de Medicina y miembro de la Junta de Gobierno.

En el sector salud fue director del Instituto Nacional de la Nutrición, subsecretario de Seguridad y Asistencia de la Secretaría de Salud, miembro del patronato y vocal del Instituto Nacional de Cardiología.

Es doctor Honoris Causa de la UNAM, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la de Ecuador y cinco universidades más. Ha recibido el Premio Nacional de Ciencias, diploma y medalla de honor de la Universidad de Harvard, y las medallas Eduardo Liceaga, Belisario Domínguez del Senado de la República y General Geltrúas Álvarez como chihuahuense ilustre.

Pertenece a diversas sociedades científicas, de medicina interna, de nutrición y de metabolismo. Es miembro del comité de expertos sobre diabetes de la Organización Mundial de la Salud y del comité asesor de investigaciones médicas de la Organización Panamericana de la Salud, y socio honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Ha sido presidente de la Academia de Medicina, y ha publicado investigaciones y múltiples trabajos en revistas nacionales y extranjeras.



Foto: Juan Antonio López

Edda Sciutto.

En el IIBm se analizan los efectos que causa el gene Q9 en embriones de ganado porcino producidos *in vitro* para optimar sus condiciones; la investigación continuará efectuándose en la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Porcinos, donde participarán científicos de Biomédicas, Veterinaria y de la UAM

BANCO DE DATOS

La Ingeniería Genética y la biotecnología han evolucionado en los últimos ocho años

En los últimos siete u ocho años, la ingeniería genética, junto con métodos innovadores de manipulación genética, ha promovido el desarrollo de biotecnologías con base en animales y plantas reconstruidos genéticamente. La transferencia de genes recombinantes a estos organismos (transgénesis), dirigidos para que se expresen en ciertos tejidos por medio de promotores específicos, permite generar proteínas recombinantes valiosas para la medicina y la agricultura. Como ejemplo basta mencionar que se han producido ya cabras que secretan anticuerpos monoclonales humanos. Para producir estos animales transgénicos se microinyectan huevos no fertilizados -cigotos- con genes recombinantes que se integran aleatoriamente a los cromosomas del huésped en regiones no predecibles. La expresión de los genes transferidos (transgenes) depende de la función de los sitios de integración.

(Tomado del artículo Desarrollo de Animales Transgénicos de Alto Valor Biotecnológico, del doctor Karlem Gasaryan, el cual puede encontrarse en la dirección de Internet <http://www.biomedicas.unam.mx/html/period/sep2.htm>).

Estudian incorporar a cerdos un gene que aumenta la resistencia a la cisticercosis

PIA HERRERA

El Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBm) y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), con el apoyo de la Coordinación de la Investigación Científica, pondrán en marcha la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Porcinos (UIDTP).

A unas semanas de que concluya la construcción de las nuevas instalaciones de esa unidad, ubicadas en las inmediaciones de la FMVZ, la doctora Edda Sciutto, responsable del proyecto por parte del IIBm, habló del mismo.

Transgénesis y Reproducción

En el laboratorio que está a cargo de la doctora Sciutto, adscrito al Departamento de Inmunología del IIBm, encontraron, con la utilización de un modelo experimental de cisticercosis murina, que entre las distintas cepas de ratones existen diferentes susceptibilidades a esa enfermedad. Estudios sistemáticos en cepas genéticamente controladas de roedores permitieron identificar un gene, el Q9, el cual parece estar asociado a la resistencia a cisticercosis.

Para evaluar esta posibilidad desarrollaron la metodología para la producción de animales transgénicos. Con la doctora Gladys Fragoso, investigadora del IIBm, transfirieron este gene a ratones que no lo poseían, y encontraron que su presencia aumenta considerablemente la resistencia a la cisticercosis.

Asimismo, otro grupo de investigadores -ajeno a la UNAM- recientemente encontró que el gene Q9 está asociado a procesos de desarrollo embrionario, lo que determina también que los ratones

que poseen este gene tienen un mayor número de crías y nacen más tempranamente. Esto, agregó la doctora Sciutto, "hace aún más atractivo dicho gene porque sabemos que, al menos en los roedores, aumenta la resistencia a la cisticercosis y les brinda mejores condiciones de reproducción".

Debido a estas dos características, en el IIBm y en la FMVZ decidieron evaluar la posibilidad de incorporar el gene Q9 en el ganado porcino, con la esperanza de aumentar su resistencia natural a la cisticercosis y producir una raza de cerdos más resistente a esta enfermedad, al tiempo que se obtiene cierto impacto en la capacidad de reproducción de dichos animales.

Con este fin invitaron a dos investigadores armenios, los doctores Karlem Gazaryan y Avetik Koryunovic, de la Academia de Ciencias de Moscú, quienes ya han producido animales transgénicos, especialmente mamíferos (vacas, ovejas), para que los orientaran y entrenaran al respecto. Fase que se completó satisfactoriamente en 1995.

Por la FMVZ participan los grupos de los doctores Germán Borbolla, Salvador Romo y Aline Aluja, de los departamentos de Producción Animal: Cerdos; de Reproducción, y la Coordinación de Investigación, respectivamente, así como el grupo del doctor José Miguel Betancourt, del Departamento de Biología Celular, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa.

Este último grupo aporta a la semana cerca de 50 embriones de cerdo producidos *in vitro*, a los cuales en el IIBm se les introduce el gene Q9, con el fin de analizar los

efectos que produce la presencia de éste en embriones de cerdo producidos *in vitro* para así comenzar a optimar las condiciones para la producción de cerdos transgénicos, proceso en el cual han avanzado de manera importante.

La doctora Sciutto comentó que aún no se han implantado los embriones transfectados en las hembras del cerdo, porque no existen las condiciones adecuadas, pero en cuanto estén listas las instalaciones de la UIDTP se contará con la infraestructura necesaria para producir cerdos transgénicos.

Una vez que se logre identificar a algún cerdo transgénico que exprese la proteína que buscan, la Q9, iniciarán entonces la etapa de reproducción de dicho animal, la evaluación de su susceptibilidad a la cisticercosis y la comprobación de si, efectivamente, con la presencia del gene Q9 se modifica la capacidad reproductiva del cerdo.

Si bien los experimentos de transgénesis que se han realizado hasta el momento han sido en ratones, la posibilidad de que las reglas que rigen la resistencia a la cisticercosis en estos animales sean similares en los cerdos se encuentra bien fundadas, porque los dos parásitos que la provocan en ratones y cerdos -la *Taenia crassiceps* y la *Taenia solium*, respectivamente- tienen muchas similitudes, entre otras, comparten gran cantidad de antígenos.

De lograr un aumento de resistencia gracias a este gene, añadió la doctora Sciutto, "podríamos, por medio de inseminación artificial, incorporarlo en la población de cerdos rústicos y

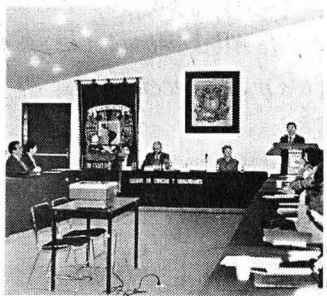


Foto: Francisco Cruz

En el II Foro Académico de Opciones Técnicas el coordinador del subsistema, Jorge González, calificó de gran acierto que la Universidad acredite este tipo de formación, lo que significa una oportunidad para los alumnos que por diversas circunstancias no podrán continuar su preparación

BANCO DE DATOS

En 20 años de trabajo, el CCH ha formado más de 22 mil técnicos

Durante 20 años el Colegio de Ciencias y Humanidades ha formado no sólo bachilleres sino también 22 mil 623 técnicos en alguna de las 12 modalidades que ofrece, convirtiéndose así en una importante opción propedéutica y terminal.

En la inauguración del *II Foro Académico de Opciones Técnicas*, el licenciado Jorge González Teyssier, coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), señaló que la capacitación técnica en los años 70 se vislumbró como parte del proyecto de creación del colegio; "la visión del entonces rector Pablo González Casanova fue determinante, aun cuando el fin principal de la Universidad no es la formación de técnicos".

En la Unidad de Seminarios *Doctor Ignacio Chávez*, González Teyssier recordó que para la conformación del subsistema se pensó incluir las opciones técnicas como un aspecto a desarrollar en el bachillerato. "El CCH era el nuevo proyecto de la década de los 70; se le dio la tarea de formar bachilleres y, como segunda alternativa, la de capacitar técnicos, para lo cual se creó el Departamento de Opciones Técnicas".

En aquel entonces, añadió, se pensó que aquellos alumnos que, por diversas circunstancias, no podían continuar su formación universitaria deberían tener la oportunidad de contar con capacitación técnica acreditada por la Universidad o, en su caso, con-

cluir el bachillerato como ciclo propedéutico y no desaprovechar la posibilidad para el trabajo.

Esto sin duda, concluyó González Teyssier, fue un gran acierto, sin embargo, para evaluar el papel que han desempeñado las opciones técnicas en el CCH es necesario hacer algunas reflexiones, como el hecho de que el perfil de los alumnos que cursan una opción técnica, según las estadísticas, no corresponde al de aquellos que no concluyen su bachillerato, sino a quienes tienen el deseo de capacitarse técnicamente.

La licenciada Ethel Gerbilsky, jefa del Departamento de Opciones Técnicas de la Coordinación del CCH, señaló que en la actualidad los procesos productivos demandan trabajadores que posean una combinación de conocimientos técnicos y académicos, que sean capaces de tomar decisiones, aprender y adaptarse con rapidez a las diferentes formas de organización del trabajo. Objetivos que tienen gran similitud con los del CCH en relación con el perfil del técnico a formar en el colegio.

De acuerdo con la filosofía del CCH, señaló, este técnico debe tener la posibilidad de movilizarse vertical y horizontalmente en el ámbito laboral, "lo importante no es la información que posea, sino que sepa utilizarla y servirse de ella para resolver problemas, buscar soluciones y afrontar los cambios que producen la ciencia y la tecnología en la sociedad".

Así, agregó, se estableció la necesidad de que los programas de formación de técnicos partieran de un análisis de las necesidades sociales, estudiantiles y académicas. En este sentido, explicó Ethel Gerbilsky, en la formación básica de los técnicos se incluye la relación teoría práctica, que es posible gracias a la aplicación de su saber académico, mediante actividades prácticas.

Explicó, por otra parte, que "desde el momento en que nos acercamos a conocer el Sistema Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, encontramos los nexos entre la metodología para elaborar y evaluar los programas de las Opciones Técnicas y definir las normas técnicas de competencia laboral, dado que nuestros planes parten de una definición de técnico con base en las funciones a desempeñar y en el principio de que una norma de competencia laboral describe lo que una persona es capaz de hacer".

Por lo tanto, y debido a que nuestra misión es formar jóvenes en un quehacer determinado a nivel técnico, y que el Sistema Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral trabaja para que el sistema educativo ajuste sus planes y programas a las necesidades de los individuos y de las empresas, tenemos la obligación de conocer las propuestas emanadas del sistema para orientar o reorientar el trabajo que realizamos, concluyó la licenciada Gerbilsky. ■

Datos estadísticos

De acuerdo con estadísticas de la Coordinación del CCH, de 1976 a 1996 han egresado 22 mil 623 alumnos de las 12 opciones técnicas que se ofrecen, como son: Administración de Recursos Humanos, Análisis Clínicos, Banco de Sangre, Bibliotecología, Computación, Laboratorio Químico, Instalaciones Eléctricas en Casas y Edificios, Sistemas para el Manejo de Información Documental, Horticultura y Jardinería, Juego Empresarial, Contabilidad con Informática y Cosmetología. Asimismo, señalan que uno de cada cuatro estudiantes inscritos en tercer semestre aspira a cursar alguna opción técnica; y uno de cada 11 alumnos de tercer semestre está inscrito en alguna opción. En el semestre 97-1 se inscribieron tres mil 306 estudiantes, de ellos 57 por ciento son mujeres y 43 por ciento hombres.

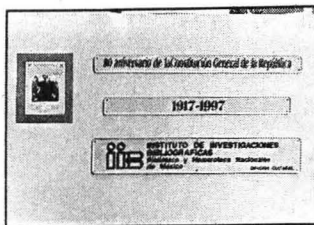
aumentar la resistencia de los mismos a la enfermedad, aunque las condiciones de transmisión de ésta persistan en el medio".

Agregó que "si aumentamos la resistencia del cerdo y éste se infecta

menos, en este caso mediante la transgénesis, podremos interferir con el ciclo de transmisión de la parasitosis y entonces reducir la enfermedad en el humano".

El conocimiento en la transgénesis

abre la posibilidad de incorporar esta metodología -que actualmente no se ha desarrollado en nuestro país- a otros fines relacionados tanto con la salud porcina como con la humana", finalizó la doctora Sciuotto. ■



En la inauguración de las mesas de discusión *La Constitución de Hoy y su Proyección hacia el Siglo XXI* el director de la dependencia, José Moreno de Alba, señaló que pese a las numerosas reformas el documento sigue siendo uno de los más trascendentes resultados del movimiento revolucionario de 1910

Gaceta

EN LA VIDA ACADÉMICA

BANCO DE DATOS

Vigente desde el 1 de mayo de 1917

La Constitución de 1917 fue aprobada, firmada y jurada por el Congreso Constituyente y por Venustiano Carranza, en su calidad de primer jefe del triunfante Ejército Constitucionalista el 31 de enero de 1917. Fue promulgada el 5 de febrero, con vigencia desde el 1 de mayo del mismo año. Se elaboró con base en un proyecto presentado por Venustiano Carranza, que era apenas un conjunto de reformas a la carta de 1857, de la que efectivamente conservó muchos rasgos. Sin embargo, según los juristas, es un documento distinto en el que se matiza el liberalismo que presentaba la redacción anterior con la introducción de los derechos sociales, la cual se debió a las intervenciones de la llamada ala izquierda del constituyente, en la cual participaron Heriberto Jara, Luis G. Monzón, Francisco J. Múgica, Héctor Victoria, Esteban Vaca Calderón, Alfonso Cravioto, Froylán G. Manjarrez y otros legisladores calificados de socializantes. La Constitución de 1917 ha sido modificada en aproximadamente 500 ocasiones en casi 80 años de vigencia.

Conmemora Bibliográficas el 80 aniversario de la *Constitución Política Mexicana*

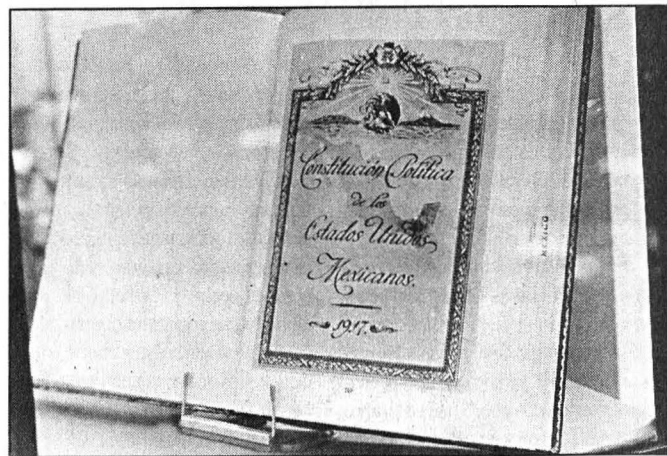
CON mesas de discusión para contribuir al mejor conocimiento de nuestra *Carta Magna* y una exposición acerca de la misma, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) conmemoró el 80 aniversario de la promulgación de la *Constitución de 1917*.

En el acto inaugural de las mesas denominadas *La Constitución de Hoy y su Proyección hacia el Siglo XXI* el doctor José Moreno de Alba, director del IIB, señaló que no obstante que en las últimas ocho décadas los artículos de la *Constitución* han sido reformados en numerosas ocasiones, "ello no impide que sigamos viéndola como uno de los más trascendentes resultados de la Revolución Mexicana".

Sin duda se trata del libro por excelencia de todos los mexicanos, "no hay ningún otro que resulte de mayor importancia para la totalidad de los ciudadanos de este país sin excepción".

La maestra Silvia González Marín, investigadora del IIB, organizadora de los actos conmemorativos junto con Margarita Bosque, también del instituto, dijo que es un homenaje a la *Carta Magna* con el fin de aportar "ideas para una reflexión serena, meditada y respetuosa que muestre la pluralidad de un país que se encamina al nuevo siglo en medio de grandes dificultades mundiales".

En este sencillo pero digno homenaje, efectuado en las instalaciones del IIB, "participan distinguidos intelectuales, quienes -como escribió Wright Mills- son los que forman parte del gran discurso de la razón y la indagación, de la sensibi-



Reproducciones: Ignacio Romo

lidad y la imaginación. Son la memoria organizada de la humanidad, y tal aparato cultural ha sido creado y sostenido por ellos".

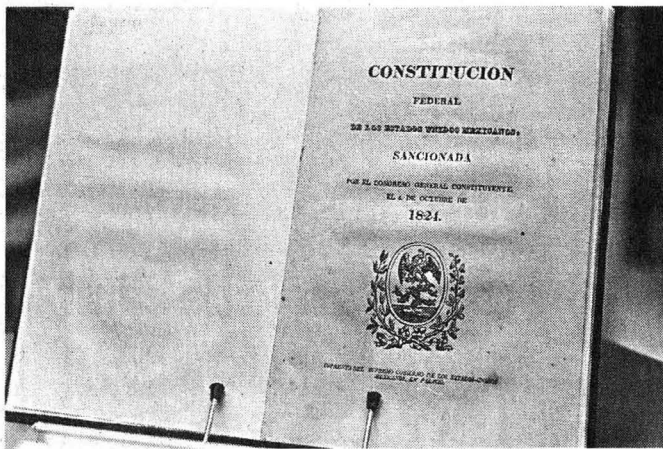
La maestra González Marín afirmó que si bien la *Constitución* ha forjado el México actual con un régimen jurídico que garantiza, todavía, los derechos de la nación, las libertades del hombre y la justicia social para el pueblo, no es un texto perfecto, "su observancia dista mucho de cumplirse y las reformas de los últimos sexenios han trastocado su sentido social y nacional".

La investigadora recordó que cuando se cumplió el vigésimo aniversario de la Revolución Mexicana, el entonces director de la Biblioteca Nacional, licenciado Enrique Fernández Ledezma, invitó a distinguidos protagonistas a reflexionar en torno a la vigencia y perspectivas de la Revolución, que en ese momento atravesaba por tiempos difíciles en su camino por construir una nación con justicia social, democracia y desarrollo nacional independiente, como lo habían apuntado los



constituyentes en el histórico Congreso de Querétaro, del cual surgió nuestra *Carta Magna*.

"Ahí se reunieron, entonces como ahora, distinguidos historiadores, intelectuales, políticos, juristas y constituyentes, como Hilario Medina, Luis Manuel Rojas, Pastor Rouaix, Luis Cabrera, Juan Sánchez Azcona y Antonio Díaz Soto y Gama, todos ellos con el gran deseo de aportar sus conocimientos y re-



La Constitución de 1824 sentó las bases de una república federal, estableciendo la división de poderes y la soberanía de los estados.

flexiones para presentar propuestas de posibles futuros.

“Eran tiempos de amagos y presiones, de entreguerras, el país se construía en medio de acechanzas extranjeras y luchas intestinas: el nuevo ordenamiento constitucional delineaba una nación que se proponía recuperar el desarrollo nacional, dejar atrás la vieja concepción liberal del Estado y forjar otra, donde éste tuviera responsabilidad social, económica y política con las grandes masas populares de obreros y campesinos

que habían sido los protagonistas principales de la revolución.”

Al referirse a la exposición bibliográfica, la maestra Margarita Bosque indicó que la Biblioteca Nacional cuenta entre sus acervos con una valiosa colección de cerca de 50 mil obras acerca de la Revolución Mexicana, “y para esta muestra se han seleccionado aquellos ejemplares que han marcado un hito en la historia constitucional de nuestra patria. También se incluyen publicaciones periódicas

que reseñan la vida cotidiana del Congreso Constituyente”.

Por tal motivo, añadió la jefa de Difusión Cultural del instituto, “hemos dividido la exposición en cinco apartados: el primero, denominado *Raíces*, incluye aquellos documentos y obras que nos remiten al origen del ideario liberal a partir del movimiento independiente.

“El segundo está dedicado a la *Constitución de 1824*, en la que un congreso representativo de la nación sentó las bases de una república federal, estableciendo la división de poderes y la soberanía de los estados. El tercer apartado se refiere a la *Constitución de 1857*, que dio origen al México moderno. Ella enarboló los principios de igualdad jurídica, la abolición de fueros, la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de credo, de prensa y el establecimiento del registro civil, entre otros; fue elaborada por una brillante generación de mexicanos que se propuso crear un proyecto nacional.”

El cuarto constituye el núcleo central de nuestro homenaje: la *Constitución de 1917*, síntesis del pensamiento liberal y de las ideas sociales, agrarias y nacionalistas de la Revolución que cristalizó en los debates del constituyente y dieron forma al carácter social y nacional de nuestra *Carta Magna*.

Por último, se muestra la opinión de la prensa en relación con el Constituyente de 1917, así como las obras de protagonistas, testigos e intelectuales que, con sus ideas y reflexiones críticas, han contribuido a conocer mejor nuestra *Carta Magna* en su contexto histórico.

La exposición estará abierta al público hasta el 18 de marzo próximo. ■

La Biblioteca Nacional cuenta entre sus acervos con una valiosa colección de cerca de 50 mil obras acerca de la Revolución Mexicana, y para esta exposición se han seleccionado aquellos ejemplares que han marcado un hito en la historia constitucional de nuestra patria; también se incluyen publicaciones periódicas que reseñan la vida cotidiana del Congreso Constituyente

¡Buen provecho!





860 AM, 96.1 FM y Onda Corta

“Lactancia Materna”

Participan: doctora Soledad De Santiago; nutrióloga Isneida Ramírez, Unidad de Investigación Médica en Nutrición del Hospital de Pediatría Siglo XXI; psicólogo Francisco Morales, Instituto Nacional de Perinatología.

Conductora: María Eugenia Mendoza Arrubarena.

Sábado 8 de febrero a las 13 horas

Al clausurar el diplomado Etica y Actualidad Juliana González, directora de Filosofía y Letras, señaló que la bioética se entiende como el problema de la relación de la vida y la ética; en ella destacan cuatro campos: la medicina actual, la biotecnología, la ecología y la demografía

BANCO DE DATOS

La biotecnología

Biotecnología es un conjunto de técnicas cuya materia prima son los organismos vivos o sustancias provenientes de los mismos para elaborar o modificar un producto, mejorar plantas o animales, o para desarrollar microorganismos para usos específicos. La biotecnología moderna cuenta con nuevas herramientas tales como la ingeniería genética, fusión celular y otros bioprocesos. Las principales áreas en las que ha incursionado la biotecnología son ingeniería genética en plantas y animales; desarrollo de vacunas; uso de la técnica de ADN recombinante para diagnóstico de enfermedades; producción de bioinsecticidas y biodetergentes; producción de anticuerpos monoclonales; fijación biológica de nitrógeno; control de contaminación ambiental y tratamiento de aguas residuales; desarrollo de técnicas aplicadas a las industrias alimenticia, farmacéutica, química, etcétera; transferencia de embriones; cultivo de tejidos vivos y otras más.

La caída del muro de Berlín, símbolo de cambio en la concepción del mundo y de la vida

Hace sólo 10 o 15 años parecía que la ética no era importante; pero en la actualidad ésta tiene una significación, un valor y una recurrencia asombrosas, básicamente por razones sociopolíticas y científico-tecnológicas, aseguró la doctora Juliana González Valenzuela, directora de la Facultad de Filosofía y Letras (FFL).

Al clausurar el diplomado *Etica y Actualidad* con la conferencia *Bioética*, la doctora González explicó que uno de los signos más notorios de lo que actualmente ocurre en el ámbito sociopolítico es "la caída del muro de Berlín, como símbolo de un cambio en la concepción del mundo y de la vida.

Una concepción que tuvo auge a finales del siglo XIX y principios del XX, que se vino por tierra y que nos da una idea de que la historia humana en realidad es una concepción de la historia del hombre.

"En esa concepción lo que creíamos cierto es que el proceso de la vida humana lleva un ritmo, una ley y una racionalidad que permite saber que el todo de la vida humana se mueve en una dirección determinada y conforme a una regularidad y racionalidad."

En la sala *Edmundo O'Gorman* de la FFL, la doctora González Valenzuela comentó que "con el muro de Berlín no sólo cayó un sistema totalitario y aberrante como el socialismo real, ese stalinismo que fue otra modalidad de destrucción del hombre por el hombre, sino también una concepción del mundo y de la vida".

Lo que aflora con ese cambio histórico es un individualismo con-

secuente al totalitarismo imperante. Si el todo era el que marcaba las pautas, ahora el individuo es el eje, el alfa y el omega de toda la realidad.

"Una vez que el individuo se recobra, se afirma por contraste y por contradicción con lo que fue la versión totalitaria de la vida. El individualismo se afirma en la historia y por revancha temporal surge de una manera inmoral, contraria a todo tipo de valores. Estamos inmersos en un individualismo, en un estado de orfandad ética."

Otro fenómeno decisivo, que se presentó particularmente en la segunda mitad de este siglo, es el del factor científico-tecnológico, que nos remite a la apelación contemporánea de la ética.

Relación Vida-Etica

La bioética no abarca toda la problemática de las revoluciones científico-tecnológicas del presente, ésta se entiende como el problema de la relación de la vida y la ética. Dentro de ésta destacan cua-

tro campos: la medicina actual, la biotecnología, la ecología y la demografía.

Estos campos están íntimamente ligados, porque, por ejemplo, la ética ecológica sin la demografía no se entiende, y la demografía se vuelve problema en función de los problemas ecológicos.

La titular de la FFL señaló que las grandes interrogantes de la ética de siempre son qué es el cuerpo humano, qué relación hay entre el cuerpo y el alma y qué es el bien. "Filósofos somos todos, la filosofía es vocación universal, todo ser humano es el gran interrogador y el que toca los problemas del filosofar. Entre ética y medicina han existido desde los griegos una relación importante. Los griegos se inspiraron en la medicina tanto como los médicos lo hicieron en la filosofía".

Entre los principales problemas de la bioética destacan: qué es la vida, qué es la muerte, qué es la enfermedad, qué es la salud, qué relación hay entre la persona hu-

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADO SOLIDO Y CRIOGENIA

invita a la conferencia

¿Materiales más Duros que el Diamante?

que impartirá el doctor Juan Manuel Méndez Acevedo

Lunes 10 de febrero

13 horas

Sala de conferencias del instituto



Foto: Marco Nijares

La directora de Filosofía y Letras dictó la conferencia *Bioética*, en la sala Edmundo O'Gorman.

Los orígenes

mana y su contexto socio-natural, puede el hombre investigar todo, las exigencias éticas frente a la medicina moderna, qué define la muerte, cuál es la libertad del hombre frente a la muerte, cuál es el importe ontológico de la ingeniería genética, qué significa el poder penetrar al seno del DNA, a la estructura profunda del fenómeno de la vida y hacer recombinaciones.

Pero "la pregunta más importante es cuál es el futuro del planeta sin demagogias, ideologías, ni compromisos ajenos a la responsabilidad ética. Para esto hay dos respuestas: por un lado, una concepción ontológica pero religiosa, humanista pero teológica; por el otro, la

concepción racionalista, científica, relativista y pragmática de la ciencia. Lo grave es que ambas están en crisis".

Racionalidad, Imposible

La doctora Juliana González recordó que "hace unos años podíamos decir se acabó la tradición metafísica y viva la modernidad y la racionalidad. Pero viva la racionalidad después de Freud, después de Nietzsche, después de dos guerras en este siglo y después de Yugoslavia, imposible.

"No podemos cancelar ninguna de las dos tradiciones. Pero debemos darnos cuenta de que los pro-

blemas que nos presenta la bioética son ontológicos por donde quiera que los veamos: qué es la vida y qué es el hombre".

Juliana González aseveró que la biotecnología nos hace estrellarnos en la problemática de la ontología, y esta nos lleva a estrellarnos con la tradición ontológico-metafísica que arranca desde Platón "y que consideramos obsoleta para simplificar y no meternos en más problemas".

Tenemos que volver a pensar la ontología del hombre, dice la doctora González, para no caer y vivir en la superficialidad de la modernidad, porque ésta a lo único que nos va a llevar es a la posmodernidad, una consecuencia de la modernidad.

"La única salida que cabe para estos problemas es la posibilidad de una bioética ontológica, humanista y laica. Laica no religiosa, humanista no teológica, ontológica no metafísica. Sólo el humanismo nos podrá dar otra salida, pero un humanismo con raíz y fundamentación ontológica".

Para la directora de la FFL el ser es hamletianamente ser y no ser. El hombre lleva su no ser en su propio ser, como ningún otro ente del universo. "El no ser juega en todo el ser, y en todo el universo. El verdadero problema de ser hombre es que sólo de él puede decirse que es lo que no es y no es lo que es. Sartre y Heidegger decían que el hombre lleva su propia nada en su propio ser. Mientras para Jean Paul Sartre por el hombre la nada entra en el mundo", concluyó la doctora González. ■

La biotecnología basa su desarrollo en las aportaciones de Charles Darwin y Gregor Mendel en los campos de la Selección Natural y la Herencia, respectivamente. Louis Pasteur contribuyó con sus descubrimientos en medicina y microbiología industrial. T. Schwamm y M. Schleiden encontraron que todo ser vivo está constituido por células y en su interior se encuentran los cromosomas que contienen a su vez el material hereditario. Oswald Avery y otros sugirieron que el ADN podía ser la molécula portadora de la información genética y que ésta determina la estructura y función de un organismo.

James Watson y Francis Crick descubrieron la estructura del ADN: una molécula formada de dos cadenas individuales de nucleótidos que giran juntas en una doble hélice. Este diseño molecular del ADN da una explicación de la conservación de la información genética y cómo se transmite a las generaciones futuras.

El nacimiento de una Revolución Biotecnológica nos permite manipular a los seres vivos mediante la ingeniería genética; diseñar estrategias racionales para el tratamiento y prevención de enfermedades; obtener células especializadas en la fabricación de productos de interés comercial y médico; mejorar especies silvícolas y agrícolas, así como recuperar y conservar ecosistemas.



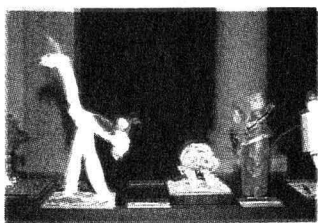
Dirección General de Información

Convoca

A los estudiantes de las licenciaturas de Periodismo y Comunicación Colectiva y de Ciencias de la Comunicación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, planteles Acatlán y Aragón, y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para que realicen su servicio social en los bancos de Información Hemerográfica (BINFHER) y de Educación Superior (BES).

Los interesados deberán tener el 75 por ciento de créditos y excelente redacción y ortografía.

Informes: Edificio de Relaciones Laborales, planta baja, costado norte de la Torre II de Humanidades, o llamar a los teléfonos 623 04 09 y 623 04 22



Por quinta vez las galerías I y II de la Academia de San Carlos abrieron sus puertas para dar espacio a las manifestaciones artísticas de los pequeños que asistieron a los cursos del taller universitario; la muestra exhibe 500 obras de 360 infantes

Gaceta

EN LA CULTURA

BANCO DE DATOS

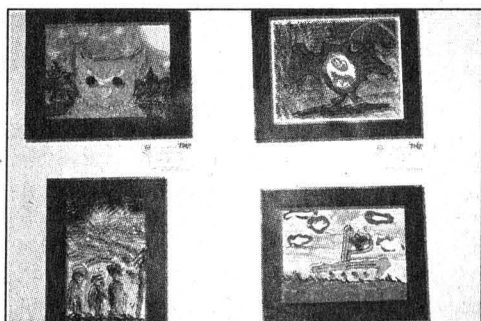
Más de 10 mil infantes se han favorecido con las actividades del taller

En 14 años el Taller Infantil de Artes Plásticas (TIAP) ha extendido su trabajo más allá de los muros de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Sus cursos también se imparten en museos como Universum o El Chopo.

Instituciones y comunidades de la ciudad de México y de provincia igualmente se han beneficiado con las actividades del taller. Ejemplo de ello son los albergues Pino Suárez y Venustiano Carranza de damnificados de los sismos de 1985; la comunidad femenil Villa Estrella; Hogares Providencia, y el internado Ciudad de los Niños de la Fundación José María Álvarez.

Desde su creación, el TIAP ha atendido a más de cinco mil niños dentro de la ENAP y otra cantidad igual fuera de ella.

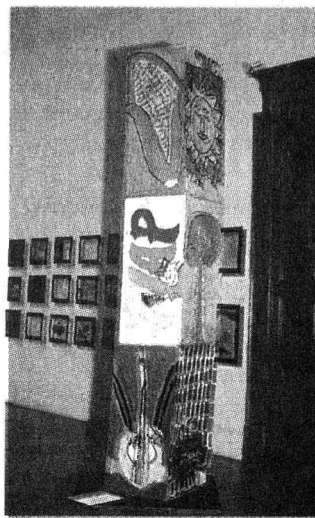
Tradiciones Populares, tema central de la exposición anual de los niños del TIAP



Fotos: Francisco Cruz

COMO cada año, desde hace cinco, las galerías I y II de la Academia de San Carlos se llenaron de color, texturas y formas, producto de la sensibilidad artística de los pequeños integrantes del Taller Infantil de Artes Plásticas (TIAP), que coordina la maestra Evencia Madrid Montes.

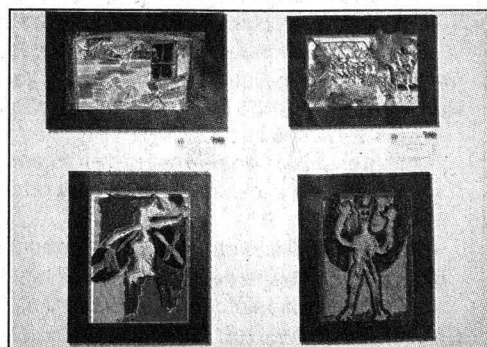
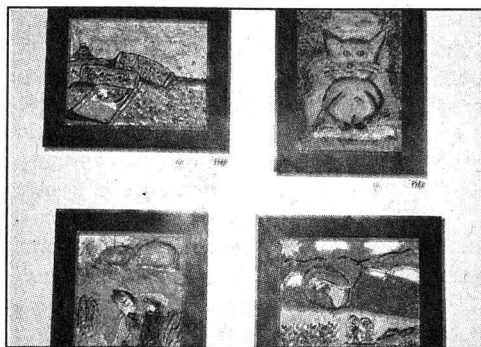
La tarde del 17 de enero los pasillos, patios y escalinatas de ese recinto del Centro Histórico se vieron "invadidos" por niños, por los pequeños expositores de entre cinco y 14 años que, al lado de sus familiares, esperaban impacientes la inauguración de su muestra titulada *Tradiciones Populares*.



Luego de correr, jugar, reír, gritar y curiosear por las instalaciones del antiguo edificio, o tras mirar absortos las esculturas que desde la planta alta custodian el patio central de la academia, los niños, algunos vestidos con uniforme escolar y otros más con sus mejores galas, buscaban impacientes sus obras expuestas.

Se trata de cerca de 500 trabajos, de 360 infantes que asistieron al TIAP en las instalaciones de la escuela universitaria, todos los sábados del 17 de agosto al 23 de noviembre de 1996.

Los temas de la exhibición son tan heterogéneos como la imaginación de los infantes, lo mismo que



HAY OTRA FORMA DE MIRAR

las técnicas empleadas por ellos: en papel maché o crepé con pintura vinílica, lápices de cera sobre lija, scrash, *washi* con acrílicos (para dar volumen y textura al trabajo), origami, xilografía, vitral, grabado, placas de barro, mosaicos de yeso y plastilina, así como modelado en papel, masaroca o tela, crayón planchado o deslavado con cloro, murales y serigrafía.

Las tradiciones populares abundan en nuestro país, por ello, la exposición es rica en imágenes de piñatas, nacimientos, alebrijes, fuegos artificiales de las fiestas patrias, ofrendas del Día de Muertos y juguetes mexicanos, obras que tienen como peculiaridad ser plasmadas con la ingenua visión infantil.

Además de abordar los temas asignados los niños pueden plantear otros, ya que en el TIAP hay la libertad de elección. De esta forma, la muestra reúne también trabajos acerca de payasitos o dráculas, flores, animales y seres fantásticos.

En *Tradiciones Populares* se asignó una área a la fotografía en

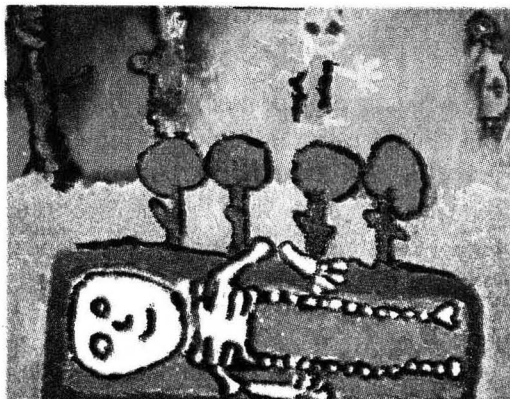
donde pueden admirarse dibujos con revelador y obras realizadas con cámara estenopeica en positivo y textura.

Manuel López Monroy -en el programa de mano- expresa que el objetivo del TIAP no radica en preparar a futuros artistas sino contribuir a formar mejores seres humanos.

"Imaginación y creatividad son asignaturas que los niños nunca han tenido pendientes", y añade: "como si se tratara de un sombrero mágico, los pequeños saben muy bien lo que trae adentro un lápiz y siempre sorprenden cuando muestran lo que son capaces de sacar de su interior ..."

En el acto inaugural de *Tradiciones Populares* -que permanecerá abierta al público hasta el 7 de febrero- los 31 asesores del TIAP -estudiantes de los últimos semestres o egresados de la ENAP que cumplieron así su servicio social- recibieron un reconocimiento, y a su vez entregaron diplomas de participación a los 360 niños del taller 1996. ■

Exposición rica en imágenes de piñatas, nacimientos, alebrijes, fuegos artificiales de las fiestas patrias, ofrendas del Día de Muertos y juguetes mexicanos.



Cine de autor

Los inicios de Hitchcock:

El ring

Dos boxeadores se enamoran de la misma mujer. Segunda película del realizador británico. (Gran Bretaña, 1927)

Jueves 6



22:00 hrs.



23:00 hrs.

Personajes y escenarios

Ana Cruz entrevista al Dr. Francisco Barnés, rector de la UNAM.

Viernes 7

Repetición
sábado 8 a las
16:30

Consulte nuestra programación, marque Notitel sin costo 224 18 08

INTERCAMBIO ACADÉMICO

becas

Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 21 de febrero de 1997

República Popular China

Tecnología, ciencias, humanidades y arte
Estudios de posgrado y especialización

Duración: dos años, a partir de septiembre de 1997

Beneficios: inscripción y colegiatura, asignación mensual, hospedaje, asistencia médica y apoyo económico adicional

Requisitos: título profesional; constancia de dominio del idioma inglés y/o chino (el curso del idioma chino se imparte a la llegada del becario); los candidatos de áreas artísticas deberán presentar fotografías de obras, recortes de prensa o cintas de recitales o conciertos; edad máxima 35 años

Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 1 de abril de 1997

India

Ciencias (se excluye medicina), tecnología, humanidades y arte

Estudios de posgrado e investigaciones postdoctorales

Duración: variable, dependiendo de los estudios a realizar

Beneficios: inscripción y colegiatura, asignación mensual, apoyo económico adicional y atención médica

Requisitos: título profesional; constancia de conocimiento del idioma inglés; edad máxima 40 años

Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 13 de febrero de 1997 (último aviso).

Países Bajos

Ciencias, tecnología, humanidades y arte
Investigaciones y estudios de posgrado

Duración: 10 meses, a partir de septiembre de 1997

Beneficios: exención de inscripción y colegiatura, asignación mensual para gastos de manutención, apoyo económico adicional y seguro de gastos médicos

Requisitos: título profesional; comprobante de dominio del idioma (TOEFL 550 puntos, IELTS o CELE 5.5); constancia de aceptación o de contacto formal establecido con la institución holandesa receptora; edad máxima 35 años

Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 10 de febrero de 1997 (2º aviso)

España

Maestría o especialidad en "Cooperación para el desarrollo"

Modalidades: a) Especialización; b) Maestría

Duración: a) octubre de 1997 a marzo de 1998; b) octubre de 1997 a julio de 1998

Beneficios: asignación mensual para gastos de manutención, seguros médico no farmacéutico y de vida, y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; experiencia mínima de dos años en actividades de formulación, gestión o evaluación de políticas, programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo; laborar en la UNAM; edad máxima 39 años

Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 28 de febrero de 1997 (2º aviso)

Bélgica

(Comunidad Flamenca)

Ciencias, tecnología, humanidades y arte
Investigaciones y estudios de posgrado

Duración: 10 meses, con posibilidad de prórroga

Beneficios: inscripción, asignación mensual para manutención y seguro médico

Requisitos: título profesional; constancia de dominio del idioma inglés; edad máxima 35 años

Biología, farmacia, medicina, física, química o veterinaria

Especialidad en drogodependencias

Duración: octubre de 1997 a junio de 1998

Lugar: Instituto Complutense de Drogodependencia

Beneficios: asignación mensual para gastos de manutención, apoyo económico para inscripción, seguros médico no farmacéutico y de vida, y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; experiencia en el área; laborar en la UNAM; edad máxima 39 años
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 21 de febrero de 1997 (2º aviso)

Ciencias administrativas, sociales o económicas Curso de posgrado en administración pública

Duración: noviembre de 1997 a abril de 1998
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública
Beneficios: asignación mensual para manutención, seguros médico y de vida y transporte aéreo
Requisitos: título profesional; experiencia en el área del curso; laborar en la UNAM; edad máxima 40 años
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 21 de febrero de 1997 (2º aviso)

Ciencias económicas, administrativas y áreas afines

Curso de posgrado en economía y administración del sector público
Duración: octubre de 1997 a junio de 1998
Lugar: Centro Iberoamericano de Administración y Gestión Pública
Beneficios: asignación mensual, seguros médico y de vida y transporte aéreo
Requisitos: título profesional; experiencia en el área del curso; laborar en la UNAM; edad máxima 40 años
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 21 de febrero de 1997 (2º aviso)

Israel

Ciencias, tecnología, humanidades y arte Cursos de posgrado

Duración: un año académico, sin posibilidad de prórroga
Beneficios: inscripción y colegiatura, asignación mensual y seguro médico
Requisitos: título profesional; comprobante de dominio del idioma inglés (en caso necesario, estar dispuesto a estudiar hebreo); constancia de aceptación o de contacto formal establecido con alguna de las siguientes instituciones hebreas: universidades Hebrea de Jerusalén, Tel Aviv, Bar Ilan, Beer Sheva o Haifa, Instituto Weizmann de Ciencias en Rehovot, Academia Artística Betzalel o Technion de Haifa; edad máxima 35 años
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 10 de febrero de 1997 (último aviso).

Curso sobre planificación de redes de riego a presión

Duración: 14 de mayo al 9 de julio de 1997
Lugar: Centro de Estudios Agrícolas
Beneficios: alimentación y hospedaje, servicio médico, seguro por accidente, apoyo económico adicional y transporte aéreo
Requisitos: título profesional; laborar en la UNAM; experiencia mínima de cuatro años en el manejo y diseño de sistemas de riego a presión en el sector público o privado
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 10 de febrero de 1997 (último a viso)

Argentina

Áreas científico-técnicas y administrativas Curso sobre gestión de calidad

Duración: 15 de mayo al 13 de junio de 1997
Lugar: Comisión Nacional de Energía Atómica, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad de Buenos Aires
Beneficios: ayuda para gastos de manutención y transporte aéreo
Requisitos: título profesional; experiencia en el área del curso; laborar en la UNAM
Informes: Subdirección de Becas
Fecha límite: 21 de febrero de 1997 (2º aviso)

informes

Dirección General de Intercambio Académico, Edificio de Posgrado, 2º piso, costado sur de la Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y 17:00 a 18:30 hrs.

Internet: telnet 132.248.10.3 login: info
<http://serpiente.dgsca.unam.mx/dgia/wwwdgia.html>

Mayor información sobre planes y programas de estudio de universidades del país y del extranjero, en el Centro de Información de la DGIA.



Dirección General de
Intercambio Académico

Cátedra Especial *Doctor Salvador Zubirán Anchondo*

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial *Doctor Salvador Zubirán Anchondo*.

La solicitud deberá entregarse en la Secretaría Técnica del Consejo Técnico en un plazo que concluirá a los 30 días de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:

- a) Curriculum vitae
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas; antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante, en lo que se refiere a sus actividades de docencia, de investigación y de extensión académica
- e) Propuesta de actividades académicas a realizar durante el periodo de la ocupación de la cátedra. Las actividades propuestas deberán considerar los fines sustantivos de esta Facultad de Medicina, en particular lo relativo a la formación de profesionistas en el campo de la salud, al estudio de las condiciones y problemas relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la medicina y a propuestas que favorezcan una educación médica de excelencia
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los Estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, DF, a 6 de febrero de 1997
El Director
Doctor Alejandro Cravioto

Cátedra Especial *Doctor Elías Sourasky*

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial *Doctor Elías Sourasky*.

La solicitud deberá entregarse en la Secretaría Técnica del Consejo Técnico en un plazo que concluirá a los 30 días de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:

- a) Curriculum vitae
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas; antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante, en lo que se refiere a sus actividades de docencia, de investigación y de extensión académica
- e) Propuesta de actividades académicas a realizar durante el periodo de la ocupación de la cátedra. Las actividades propuestas deberán considerar los fines sustantivos de esta Facultad de Medicina, en particular lo relativo a la formación de profesionistas en el campo de la salud, al estudio de las condiciones y problemas relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la medicina y a propuestas que favorezcan una educación médica de excelencia
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los Estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, DF, a 6 de febrero de 1997
El Director
Doctor Alejandro Cravioto

Cátedra Especial *Doctor Aniceto Orantes Suárez*

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial *Doctor Aniceto Orantes Suárez*.

La solicitud deberá entregarse en la Secretaría Técnica del Consejo Técnico en un plazo que concluirá a los 30 días de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:

- a) Curriculum vitae
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas; antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante, en lo que se refiere a sus actividades de docencia, de investigación y de extensión académica
- e) Propuesta de actividades académicas a realizar durante el periodo de la ocupación de la cátedra. Las actividades propuestas deberán considerar los fines sustantivos de esta Facultad de Medicina, en particular lo relativo a la formación de profesionistas en el campo de la salud, al estudio de las condiciones y problemas relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la medicina y a propuestas que favorezcan una educación médica de excelencia
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los Estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, DF, a 6 de febrero de 1997
El Director
Doctor Alejandro Cravioto

TUBERCULOSIS

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa que se transmite de persona a persona por medio del aire, cuando una persona enferma, tose, estornuda, canta o se ríe.

¡Sí! *La tuberculosis* sigue siendo un problema de Salud Pública.

Aproximadamente ocho millones de casos nuevos ocurren en el mundo anualmente, de los cuales tres millones de personas mueren como consecuencia de la enfermedad. Es decir, gran parte de la población está infectada, sin embargo, no todos los individuos infectados se enferman.

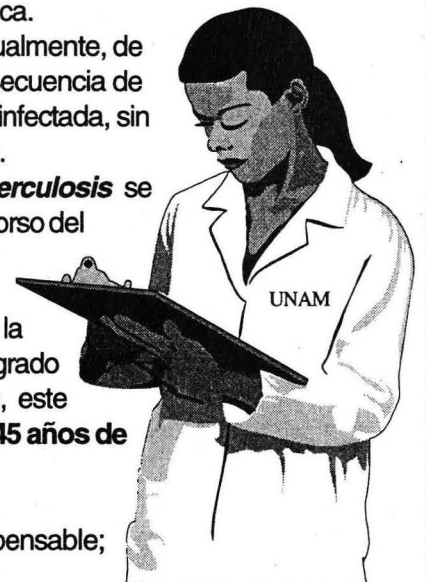
Para saber si estamos infectados con *Mycobacterium tuberculosis* se aplica la prueba de la tuberculina, por vía intradérmica en el dorso del antebrazo y se mide

el tamaño de la reacción a las 48 horas.

La Facultad de Odontología realiza una campaña permanente para la aplicación de la prueba **SIN COSTO**. (División de Estudios de Posgrado e Investigación, Laboratorio de Microbiología). En esta ocasión, este servicio está dirigido a la **población del Campus de CU, de 24 a 45 años de edad**.

AVERIGÜE SI ESTA INFECTADO

Para mayores informes: comunicarse al 622 5564 (registro indispensable);
e-mail acostag@fo.odonto.unam.mx



Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas

El Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, con fundamento en los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino, con un sueldo mensual de \$5,080.76, número de registro 03290-21, para el área Filosofía Bibliotecológica, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes en el área de bibliotecología.
 2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
 3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- De conformidad con el artículo 74 del mencionado estatuto el H. Consejo Técnico determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Formulación de un proyecto de investigación sobre: Filosofía Bibliotecológica.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la secretaría académica de este centro, ubicado en la Torre II de Humanidades piso 12, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria con una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- I. Curriculum vitae actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- II. Copia de la documentación que lo acredite.
- III. Copia de los trabajos de investigación que haya publicado.

La secretaría académica les comunicará si su solicitud ha sido aceptada, así como la fecha de entrega del proyecto.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado estatuto del Personal Académico se darán a conocer los resultados de este concurso.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, DF, a 6 de febrero de 1997

La Directora

Licenciada Elsa M. Ramírez Leyva



CONVOCATORIA

LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA CONVOCA A TODOS LOS EGRESADOS DE LOS NIVELES DE LICENCIATURA Y TECNICO QUE HAYAN CUBIERTO EL CIENTO POR CIENTO DE CREDITOS ACADEMICOS Y REALIZADO EL SERVICIO SOCIAL, A PARTICIPAR EN EL

EXAMEN PROFESIONAL POR AREAS DE CONOCIMIENTO 1997

QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO

24 DE MAYO,

EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA.

PARA TAL EFECTO, SE LES INVITA A PASAR A LA COORDINACION DE SERVICIO SOCIAL Y OPCIONES TERMINALES DE TITULACION PARA PRECISAR SU SITUACION ACADEMICA, RECIBIR LA ORIENTACION QUE PROCEDA Y/O REUNIR OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACION QUE PERMITA LA SUSTENTACION DEL EXAMEN PROFESIONAL POR ESTA MODALIDAD, HASTA EL **14 DE FEBRERO DE 1997**, DE LAS 9 A LAS 12 HORAS.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
MEXICO, DF, A 6 DE FEBRERO DE 1997
LA DIRECTORA
LICENCIADA SUSANA SALAS SEGURA



Gaceta

EN EL DEPORTE

Con 256 instituciones se celebró la Tercera Asamblea General del Condde

Monterrey, N.L.- Ante la presencia de los dirigentes deportivos de la Comisión Nacional del Deporte (Conade), del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (Condde) y los presidentes de las 30 organizaciones nacionales deportivas estudiantiles, el licenciado Benjamín Clarión Reyes Retana, gobernador de Nuevo León, inauguró los trabajos de la *Tercera Asamblea General Ordinaria del Condde*, que se realizó en la ciudad de Monterrey, del 30 de enero al 1 de febrero, con la participación de 300 delegados deportivos de toda la República.

En este evento, de singular importancia para el deporte universitario de nuestro país, se escucharon las voces de quienes llevaron la representación de las 256 instituciones educativas de nivel superior, afiliadas al Condde, para trabajar en lo que promete ser el certamen interno de mayor relevancia para nuestro deporte universitario, es decir, la primera *Universiada Nacional*.

Por tal motivo, apoyados de manera oficial por la Conade y las autoridades estatales, la *Universiada Nacional* contará en su primera versión con la programación de 30 deportes que, de manera organizada y para cumplir con los programas técnicos de cada uno, se mantienen comprendidos en deportes integrados, con procesos de eliminatorias estatales y regionales, para calificar a la etapa final: aeróbicos, ajedrez, atletismo, basquetbol, beisbol, futbol rápido, futbol asociación, karate do, natación, softbol, taekwon do, tenis, triatlón, volibol y volibol de playa.



Foto: Archivo de la Dirección General de Actividades Deportivas

Los deportes de participación a la final serán: canotaje, ciclismo, clavados, esgrima, frontón, gimnasia, handball, hockey, judo, lucha olímpica, levantamiento de pesas, polo acuático, remo, rugby y tenis de mesa.

En este sentido, aprovechando la reunión en Monterrey, se entregó la convocatoria oficial y se designaron a las instituciones que serán responsables en la organización de las competencias, entre las que figuran: la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Centro de Estudios Universitarios, los institutos tecnológicos de Nuevo León y de Estudios Superiores de Monterrey, además de las universidades del Norte, Metropolitana de Monterrey, México Valle y Regiomontana.

Respecto de la fecha que se tenía programada para celebrar dicha justa, originalmente está contemplada del 18 al 25 de abril, sin embargo, a petición del licenciado Ivar Sisniega

Campbell, titular de la Conade, existe la posibilidad de adelantar las competencias una semana, para que sean cubiertas por un canal de televisión a nivel nacional. Esperemos que esto se haga efectivo, ya que, de ser así, seguramente servirá de gran impul-

Pasa a la página 18



El rugby será impulsado por vez primera en unos juegos nacionales estudiantiles y será la novedad en la próxima *Universiada Nacional* de Monterrey.

La *Tercera Asamblea General Ordinaria del Condde* se realizó con la participación de 300 delegados deportivos del país



Figuras del atletismo nacional e internacional, como el caso del olímpico de Atlanta, Alejandro Cárdenas (34) y del mundialista en Japón, Jaime de Jesús López (338), surgen de los escaparates que representan los *Juegos Nacionales Estudiantiles*, que en 1997 llevaron por nombre el de *Universiada Nacional*.

La Universiada Nacional contará en su primera versión con la programación de 30 deportes. La fecha que se tiene contemplada para celebrar la justa deportiva es del 18 al 25 de abril

so para proyectar a mejores niveles el deporte de nuestros atletas universitarios.

Mientras se preparan los escenarios para llevar a efecto cada una de las 30 disciplinas, el titular del Conde, doctor Eloy Márquez Ceniceros, anunció que en el contexto internacional del deporte estudiantil se tienen contempladas tres competencias de gran relevancia para nuestros atletas y corresponden a los *Juegos Mundiales Universitarios de Sicilia 97* (mejor conocidos como *Universiada*), en julio venidero, además, dentro del ámbito de la Organización Deportiva Centroamericana (ODUC) se otorgó a nuestro país la sede para organizar el *Campeonato Centroamericano*, que incluye las especialidades: atletismo, basquetbol, beisbol, taekwondo, futbol, natación, y volibol, con sede del 6 al 13 julio en la ciudad de Guadalajara. Así también, México será sede para organizar el *Campeonato Mundial Universitario de Tae Kwon Do* en 1998.

Es oportuno citar que los comentarios hechos por el presidente de la Conade, en relación con el hecho de agrupar a 30 deportes en el Conde, representa un gran logro de este organismo para ofrecer más opciones a los estudiantes mexicanos y, entre los grandes proyectos que se tienen para la *Universiada Nacional*, se calcula reunir en la etapa final de este certamen a los mejores seis mil estudiantes-deportistas de México.

Por su parte el profesor Mariano Terán, director de Deporte Selectivo de la Conade, informó que los

programas de atención deportiva para los jóvenes de nuestro país se verán enriquecidos con la incorporación de ocho deportes más en la *Olimpiada Juvenil*, por lo cual, a diferencia de las 36 disciplinas que se programaron el año pasado, en el actual se contará con la intervención de 42 deportes.

Así las cosas, se espera que los proyectos y buenos deseos que se están dedicando para apoyar al de-

porte estudiantil cristalicen con resultados favorables para fortalecer la estructura y organización deportiva de México.

Por lo pronto la UNAM participará, tanto en la *Universiada Nacional* como en la *Olimpiada Juvenil*, mediante un numeroso contingente que surgirá de los campeonatos interiores, estatales y regionales, en los niveles de bachillerato y educación superior. ■

LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



INVITA

A toda la comunidad odontológica, al taller

Relación Odontólogo - Paciente

Impartida por el:
DR. ARTURO ROIZBLAT

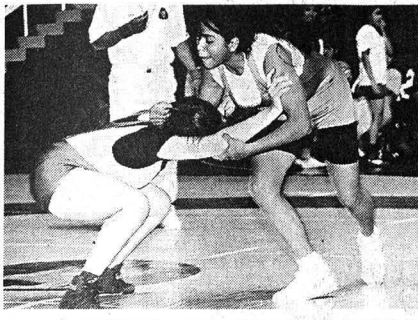
Profesor de la Universidad de Chile
Cirujano Dentista y Médico Cirujano,
con especialidad en psiquiatría

que se llevará a cabo el próximo 11 de febrero del presente año de 10:00 a 13:00 hrs., en el Auditorio "José J. Rojo"

coordinador: C.D. Sergio Tablada Lozano

informes e inscripciones:

Coordinación de Extensión Universitaria y Educación Continua
edificio "E" 1er piso, tel 623 22 07 / fax 6 23 22 27



En el Campeonato Pablo Camarena Carreño, efectuado en el gimnasio de la Prepa 1

La Prepa 3 impuso condiciones en tercera fuerza de lucha libre

CARLOS GUARNEROS

El equipo representativo de lucha libre de la preparatoria 3 *Justo Sierra* continúa cosechando triunfos, ya que durante el *Campeonato Universitario por Edades de Tercera Fuerza* se adjudicó el título por equipos al totalizar 42 unidades, mismo que se realizó en el gimnasio de la Prepa 1 *Gabino Barreda*, a la memoria del ex luchador universitario Pablo Camarena Carreño.

El evento, organizado y avalado por la Asociación de Lucha Olímpica de la UNAM, que preside el entrenador Yvar Langle Monzalvo, también permitió al equipo representativo de la Prepa 7 *Ezequiel A. Chávez* colocarse en el segundo sitio, al sumar 39 unidades por 31 de la preparatoria anfitriona, ocupante del tercer puesto.

En la categoría de 17-20 años, los equipos de las preparatorias 3 y 7 fueron los que más medallas de oro ganaron -con tres cada una- por medio de: Mauricio Flores (83kg), Cristian Rodríguez (70 kg) e Iván Vera (63kg) por la Prepa *Eduardo Molina*, mientras que Alejandro Rodríguez (115kg), Israel Leal (56kg) y Omar

Molina (49kg) lo hicieron por la Prepa de la Viga.

Otros ganadores de medalla de oro en esta categoría fueron Gerardo Pérez (Prepa 2) en 90 kg, Edgar Ruiz (ENEP Aragón) en 76 kg y Noé Silva (Prepa 6) en 52 kg.

El mejor equipo en la categoría de 15-16 años fue el de la Prepa 1 al adjudicarse cuatro medallas de oro, por conducto de Esteban Retana (95kg), Javier Gómez (63kg), Wilberto Rayón (60kg) y Manuel Morales (48 kg).

Las prepas 7 y 3 sumaron dos preseas áureas cada una, mediante Hugo Jiménez (76kg), Cristian Aguillón (52kg), Cristian Ramírez (57 kgs) y Arabi Soriano (45kg), en ese orden. Finalmente, Carlos Contreras (Prepa 2) fue el ganador en la categoría de 59 kgs.

En la rama femenil, el equipo representativo de la Prepa 3 fue el mejor al obtener tres medallas de oro, mediante Minerva Paredes (56 kg), Janet Barrera (62kg) y Daniela Robles (75kg). Saira Peña (Prepa 1) y Adriana Peña (Prepa 7), fueron las ganadoras en las categorías de 51 y 68 kg, respectivamente. ■

Escucha y participa en

Goya Deportivo

Coproducción de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y *Radio UNAM*, por medio de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas en sus nuevos horarios:

los miércoles de 15:35 a 16 horas por el 860 de AM y los sábados de 8 a 9 horas por el 96.1 de FM y 860 de AM

¡En vivo y con los teléfonos abiertos para tí, quien eres el protagonista de este espacio radiofónico!

Este sábado: Ganadores del *Torneo Nacional de Parejas de Basquetbol NBA 2Ball*; nuestra sección médica: *La Actividad Física en el Climaterio* (plática con el doctor José Alfredo Cabello Suárez); *Ositas de Acatlán*, ganadoras del *Nike Invitational Flag Football Championship*; convocatorias de lo más relevante del deporte puma en la presente semana; el punto de vista de Yvar Langle en torno a la *Tercera Asamblea General del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (Condde)*; y ... algo más.



UNAM

Dr. Francisco Barnés de Castro
Rector

Mtro. Xavier Cortés Rocha
Secretario General

Dr. Leopoldo Henri Paasch Martínez
Secretario Administrativo

Dr. Francisco Ramos Gómez
Secretario de Asuntos Estudiantiles

Mtro. Gonzalo Moctezuma Barragán
Abogado General

Mtro. Gerardo Dorantes Aguilar
Director General de Información

Gaceta

Mtro. Henrique González Casanova
Director Fundador

Lic. Ma. Areli Montes Suárez
Directora de Gaceta UNAM

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Información. Oficina: Primer piso del edificio ubicado en el costado norte de la Torre II de Humanidades. Teléfonos: 623-04-01, 623-04-20; Fax: 623-04-02. Extensiones: 30401, 30402 y 30420; Número de expediente 89/06517; Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de derecho de uso de título. Impresión: Talleres de *El Nacional*; Ignacio Mariscal 25 Col. Tabacalera CP. 06030; México. D.F. Distribución: Dirección General de Información.

Décima Primera Epoca Número 3,077

ESPACIO.97

ESPACIO TELEvisa DE VINCULACION UNIVERSITARIA



Una
experiencia
compartida



Grupo Televisa:

Invita a los universitarios a las conferencias, talleres y exposiciones en torno al mundo de las comunicaciones.

- Globalización
- Tecnología
- Producción
- Talento

¡ InscríNETe ! y aparta tu lugar

<http://www.televisa.com>

o comunícate al 224 50 30

Del 17 al 20 de marzo, en el World Trade Center, Ciudad de México.

¡ CUPO LIMITADO !

Gaceta



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ACUERDO QUE REORGANIZA LA ESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ACUERDO QUE REORGANIZA
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ACUERDO QUE REORGANIZA
LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DE LA UNAM**

ACUERDO QUE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, así como en el 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que la misión de la Universidad es la formación de recursos humanos de calidad que permita enfrentar los retos de una competencia internacional; la investigación que contribuya a la solución de problemas nacionales; y la de preservar y difundir la cultura nacional, así como los grandes valores de la cultura universal en beneficio de nuestra sociedad.

- Que para cumplir con sus funciones sustantivas se requiere de una eficiente reorganización en su estructura administrativa que brinde apoyo eficaz y oportuno a las actividades académicas y vigile el cumplimiento de la normatividad institucional, con un sistema de planeación que permita la asignación racional de recursos y evite la duplicación de funciones.

- Que las estrategias en que se sustenta la visión de la Universidad, y que deberán ser traducidas en acciones concretas, son la superación académica, la racionalización académico-administrativa y la planeación.

- Que para el logro de los objetivos planteados, resulta pertinente reorganizar la estructura de la administración central, otorgando el debido énfasis en aquellas áreas de apoyo a las actividades sustantivas de la institución.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional en el cumplimiento de su misión académica, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las secretarías General, Administrativa, y de Asuntos Estudiantiles, se reorganizan en sus funciones y estructuras administrativas.

SEGUNDO. Se crea la Secretaría de Planeación para impulsar, coordinar y apoyar los procesos institucionales de planeación, evaluación y presupuestación.

TERCERO. Desaparece la Secretaría de Servicios Académicos y sus funciones se transfieren a la Secretaría General, a excepción de lo que expresamente disponen los artículos subsecuentes.

CUARTO. A efecto de precisar la forma en que se reorganizan las funciones y estructuras administrativas de las secretarías General, Administrativa, y de Asuntos Estudiantiles, así como respecto de la creación de la Secretaría de Planeación, con esta fecha se expiden por separado los Acuerdos respectivos.

QUINTO. La dirección general de Intercambio Académico se transfiere a la Secretaría General.

SEXTO. Las Direcciones Generales de Publicaciones y de Fomento Editorial se transfieren a la Secretaría General, fusionándose para crear la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

SÉPTIMO. Los centros de Enseñanza para Extranjeros y el de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, se transfieren a la Secretaría General.

OCTAVO. La Coordinación General de Estudios de Posgrado cambia

de denominación a Dirección General de Estudios de Posgrado, y las funciones relacionadas con la administración, registro y control escolar que llevaba a cabo dicha Coordinación, se incorporan a la Dirección General de Administración Escolar.

NOVENO. Desaparece la Coordinación de Difusión Académica y Enlaces Institucionales, y sus funciones se incorporan a la Coordinación de Programas Académicos.

DÉCIMO. El Centro de Información Científica y Humanística se transfiere a la Secretaría General, incorporándose a la Dirección General de Bibliotecas.

DÉCIMO PRIMERO. Desaparece el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos las funciones adscritas a éste se reorganizan de la siguiente forma:

I. Las asociadas a coordinar el apoyo integral al proceso de enseñanza-aprendizaje y a sus diversos elementos, así como aquéllas destinadas a proporcionar a escuelas y a facultades servicios de apoyo al proceso de superación académica de los profesores en materia de organización de los servicios educativos, y de modelos de planes de estudio y métodos y técnicas educativas, se transfieren a la Secretaría General, incorporándose a la Coordinación de Programas Académicos;

II. Las de producción de medios de comunicación educativa y materiales didácticos se transfieren a la Secretaría General, incorporándose a la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia;

III. Las de evaluación, orientadas a mejorar la calidad de las instituciones, se transfieren a la Secretaría de Planeación, incorporándose a la Dirección General de Evaluación Educativa; y

IV. Las asociadas a investigación educativa se transfieren a la Coordinación de Humanidades.

DÉCIMO SEGUNDO. La Coordinación de Normatividad y Sistemas Administrativos cambia de denominación a Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos y se incorporan a ésta las funciones de las subdirecciones Técnica y de Estudios Administrativos de la Dirección General de Personal.

DÉCIMO TERCERO. La Dirección General de Servicios Institucionales coordinará la Unidad Ejecutora del Programa UNAM-BID, ésta última continuará desarrollando las funciones que tiene previstas en el Acuerdo publicado en Gaceta UNAM, de fecha 24 de febrero de 1994.

DÉCIMO CUARTO. Las funciones de la Coordinación General de Asuntos Laborales se incorporan a la Dirección General de Personal, cambiando la denominación de la primera a la de Coordinación de Asuntos Laborales.

DÉCIMO QUINTO. Los Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños se transfieren a la Secretaría Administrativa, incorporándose a la Dirección General de Personal.

DÉCIMO SEXTO. La Dirección General de Protección a la Comunidad se transfiere a la Secretaría Administrativa.

DÉCIMO SÉPTIMO. La Dirección General de Programación y Presupuestación se transfiere a la Secretaría de Planeación, cambiando su denominación a la de Dirección General de Programación Presupuestal.

DÉCIMO OCTAVO. La Dirección General de Estadística y Sistemas de Información Institucionales se transfiere a la Secretaría de Planeación.

DÉCIMO NOVENO. La Dirección General de Orientación Vocacional se transfiere a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, fusionándose con la Dirección General de Apoyo y Servicios a la Comunidad, para crear la Dirección General de Atención a la Comunidad Estudiantil.

VIGÉSIMO. El Programa del Servicio Social Multidisciplinario se fusiona con el Programa de Vinculación con los Exalumnos y con el Sistema de Bolsa Universitaria de Trabajo, para crear la Dirección General de Atención a Egresados y Servicio Social.

VIGÉSIMO PRIMERO. En los términos de la presente reorganización, la Secretaría General se conforma de la manera siguiente:

- I. Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados.
- II. Coordinación de Programas Académicos.
- III. Coordinación de Servicios Académicos.
- IV. Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- V. Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.
- VI. Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- VII. Dirección General de Estudios de Posgrado.
- VIII. Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- IX. Dirección General de Intercambio Académico.
- X. Dirección General de Bibliotecas.
- XI. Dirección General de Servicios de Cómputo Académico.
- XII. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.
- XIII. Dirección General de Administración Escolar.
- XIV. Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

VIGÉSIMO SEGUNDO. En los términos de la presente reorganización, la Secretaría Administrativa se conforma de la manera siguiente:

- I. Dirección General de Personal.
- II. Dirección General de Obras y Servicios Generales.
- III. Dirección General de Proveeduría.
- IV. Dirección General de Protección a la Comunidad.
- V. Dirección General de Servicios Institucionales.
- VI. Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos.
- VII. Dirección General del Sistema de Tiendas de Autoservicio.

VIGÉSIMO TERCERO. En los términos de la presente reorganización, la Secretaría de Planeación se conforma de la manera siguiente:

- I. Dirección General de Programación Presupuestal.
- II. Dirección General de Desarrollo Institucional.
- III. Dirección General de Evaluación Educativa.

IV. Dirección General de Estadística y Sistemas de Información Institucionales.

VIGÉSIMO CUARTO. En los términos de la presente reorganización, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se conforma de la manera siguiente:

- I. Dirección General de Atención a la Comunidad Estudiantil.
- II. Dirección General de Servicios Médicos.
- III. Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas.
- IV. Dirección General de Atención a Egresados y Servicio Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Los ajustes correspondientes en cuanto a recursos humanos, financieros y materiales, así como tratándose de espacios físicos, se harán previo estudio y en estricto apego a la legislación universitaria y demás disposiciones aplicables. Asimismo, con el fin de no afectar el adecuado funcionamiento de las dependencias universitarias, la ejecución de las modificaciones a la estructura administrativa estará sujeta a programas que permitan que el proceso se realice en forma racional, sistemática y ordenada.

TERCERO. Los aspectos laborales de la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad serán atendidos con estricto apego a la normatividad aplicable.

CUARTO. Las obligaciones contraídas por representantes legales de la Universidad, que se encuentren a cargo de las dependencias que desaparecen, se incorporan o se fusionan, serán asumidas por las dependencias que absorban las respectivas funciones, según se determine en cada acuerdo específico.

QUINTO. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolver a la fecha del presente Acuerdo, continuarán su trámite en las dependencias competentes, en términos de las presentes disposiciones.

SEXTO. El presente Acuerdo aboga a sus similares publicados en *Gaceta UNAM* de fechas 2 de febrero de 1989; 6 de abril de 1989; 10 de enero de 1991; 24 de mayo de 1993; y 14 de marzo de 1996, y demás disposiciones que se opongan al mismo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, 6 de febrero de 1997

EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO

ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, así como en el 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que en atención a la naturaleza académica de la Universidad, la reorganización de su estructura administrativa es una prioridad en los esfuerzos por adecuar la administración a las funciones académicas de las dependencias, de tal forma que se brinde un mayor apoyo a la realización de los fines sustantivos de la institución y se logre una mejor vinculación entre la actividad administrativa y la académica.

- Que la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure, constantemente, entre otras cosas, la reagrupación de las funciones de las distintas dependencias administrativas de acuerdo con los programas institucionales de trabajo y atendiendo a su naturaleza y objetivos.

- Que conforme a la Ley Orgánica, al Estatuto General y demás disposiciones universitarias, corresponde a la Secretaría General apoyar al Rector en asuntos de dirección académica de la Universidad.

- Que resulta de primordial importancia diseñar e implantar políticas que reafirmen la actividad académica como uno de los objetivos fundamentales de la institución, así como instrumentar programas integrales dirigidos a la formación de los estudiantes.

- Que es pertinente incrementar la participación de los cuerpos colegiados en la conducción de la vida académica de la Universidad.

- Que es propósito de la administración dotar de perfiles actualizados a las entidades académicas y a las dependencias que así lo requieran para su mejor funcionamiento.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reorganiza la Secretaría General en sus funciones y estructura administrativa.

SEGUNDO. Serán funciones de la Secretaría General las siguientes:

- I. Colaborar con el Rector en la dirección de la Universidad;
- II. Colaborar con el Rector en la coordinación del sistema participativo de planeación y evaluación académicas;
- III. Apoyar y coordinar la labor de los cuerpos colegiados para que fortalezcan su participación en la conducción académica de la UNAM;
- IV. Establecer y coordinar el marco general de apoyo que se brinde para la superación y mejor desempeño del personal académico de la institución;
- V. Coordinar los programas de apoyo para el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- VI. Coordinar la vinculación de la Universidad con los organismos nacionales e internacionales de certificación profesional;
- VII. Coordinar la prestación y el mejoramiento de los servicios de apoyo a la actividad académica de la Universidad;
- VIII. Fomentar el intercambio académico con las universidades e instituciones educativas, de investigación y culturales del país y del extranjero;
- IX. Proponer normas, programas y actividades que fortalezcan la Educación a Distancia, la Universidad Abierta y la Educación Continua; y
- X. Vigilar el cumplimiento de la legislación sobre inscripción y revalidación de estudios, así como los procedimientos y trámites administrativos inherentes.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el apoyo

a los cuerpos colegiados y la coordinación de las dependencias adscritas a ella, la Secretaría General contará con:

- I. Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados.
- II. Coordinación de Programas Académicos.
- III. Coordinación de Servicios Académicos.
- IV. Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

CUARTO. Para el despacho de las funciones asignadas a la Secretaría General, contará con las dependencias siguientes:

- I. Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.
- II. Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- III. Dirección General de Estudios de Posgrado.
- IV. Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- V. Dirección General de Intercambio Académico.
- VI. Dirección General de Bibliotecas.
- VII. Dirección General de Servicios de Cómputo Académico.
- VIII. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.
- IX. Dirección General de Administración Escolar.
- X. Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

QUINTO. Serán funciones de la Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes en relación con el Consejo Universitario y sus comisiones; los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas; el Colegio de Directores del Bachillerato; y con otros cuerpos colegiados que correspondan;
- II. Apoyar la organización y el seguimiento de los acuerdos del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y del Colegio de Directores del Bachillerato, y fungir como su secretario técnico;
- III. Revisar y emitir opinión técnica sobre los proyectos de creación y modificación de planes y programas de estudio que presenten los Consejos Técnicos, así como proporcionar asesoría sobre la elaboración de dichos proyectos;
- IV. Apoyar el funcionamiento y los estudios necesarios para la operación de los Consejos Académicos de Área; y
- V. Apoyar las tareas del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos.

SEXTO. Serán funciones de la Coordinación de Programas Académicos las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con: el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; la Dirección General de Asuntos del Personal Académico; la Dirección General de Estudios de Posgrado; y la Dirección General de Intercambio Académico;
- II. Coordinar el desarrollo de los programas académicos impulsados por la administración central para el cumplimiento de los fines sustantivos de la Universidad;
- III. Diseñar nuevos programas académicos a propuesta del Rector, del Secretario General y del Consejo de Planeación; e inducir en las entidades académicas la operación de tales programas;
- IV. Evaluar el desarrollo y resultado de los programas académicos.

SÉPTIMO. Serán funciones de la Coordinación de Servicios Académicos las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la Dirección General de Bibliotecas; la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico; y la Dirección

General de Publicaciones y Fomento Editorial;

- II. Coordinar la prestación de servicios integrales de apoyo a las labores sustantivas de la Institución;
- III. Propiciar mejores condiciones materiales de apoyo al trabajo académico en la Universidad;
- IV. Realizar estudios, promover investigaciones y participar en los procesos de planeación y evaluación, relacionados con los servicios a su cargo;
- V. Fungir como secretario técnico del Comité Asesor de Cómputo.

OCTAVO. Serán funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el Sistema de Universidad Abierta y el Centro de Enseñanza para Extranjeros;
- II. Coordinar la integración del Sistema de Universidad Abierta con las acciones de educación a distancia y las de educación continua en la institución;
- III. Coordinar el funcionamiento de los sistemas que la integran tanto en las dependencias de la propia Institución como en las unidades que, sin formar parte de la UNAM, presten su colaboración para el desempeño de estas actividades;
- IV. Promover acciones que consoliden los esfuerzos institucionales para proveer actualización profesional permanente a la sociedad mediante educación continua y a distancia;
- V. Promover acciones para la actualización profesional en colaboración con las asociaciones de egresados de la institución en todo el país;
- VI. Promover la evaluación de los programas de educación continua, abierta y a distancia de las entidades académicas de la Universidad.
- VII. Proporcionar, en el caso del Sistema de Universidad Abierta, apoyo técnico a las divisiones que lo soliciten, para la elaboración de objetivos, planes, programas y medios de aprendizaje;
- VIII. Evaluar y emitir opiniones para apoyar y regular el desarrollo del Sistema de Universidad Abierta, de acuerdo con los objetivos que tiene establecidos institucionalmente; e
- IX. Integrar la información necesaria para desarrollar la planeación del sistema.

NOVENO. Serán funciones del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, las siguientes:

- I. Planear, organizar e impartir cursos generales y de habilidades especiales de lenguas extranjeras;
- II. Planear, organizar e impartir cursos de formación de profesores de lenguas extranjeras, así como de actualización lingüística para profesores de la UNAM y de las instituciones educativas incorporadas;
- III. Certificar los conocimientos de idiomas de los becarios y de los postulantes a exámenes profesionales y de posgrado de la UNAM;
- IV. Planear, organizar e impartir cursos especiales que permitan la comprensión de textos escritos en lenguas extranjeras en facultades y escuelas de la UNAM;
- V. Planear y llevar a cabo investigaciones en lingüística aplicada y elaborar materiales didácticos para la enseñanza de lenguas extranjeras;
- VI. Desarrollar actividades de apoyo, asesoría y colaboración académica en materia de enseñanza e investigación de lenguas extranjeras con las facultades, escuelas, institutos, centros y dependencias universitarias; y
- VII. Establecer relaciones e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la enseñanza e investigación de idiomas.

DÉCIMO. Serán funciones del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las siguientes:

- I. Planear, organizar e impartir los cursos correspondientes a materias obligatorias para estudiantes inscritos en alguna licenciatura de la UNAM que no hayan cursado la enseñanza media superior en México;
- II. Planear, organizar e impartir cursos de la lengua española para extranjeros en sus diversos niveles y especialidades;
- III. Planear, organizar e impartir cursos sobre la cultura mexicana y latinoamericana para los estudiantes extranjeros, así como organizar

conferencias, cursillos y visitas a lugares de interés cultural como complemento de los cursos;

- IV. Evaluar los conocimientos que sobre la lengua española posean los estudiantes extranjeros candidatos a cursar alguna licenciatura en la UNAM; y
- V. Coordinar y evaluar las actividades de las escuelas de extensión de la UNAM en el extranjero y del Centro de Enseñanza para Extranjeros Campus Taxco.

DÉCIMO PRIMERO. Serán funciones de la Dirección General de Estudios de Posgrado las siguientes:

- I. Evaluar las actividades del posgrado en la UNAM;
- II. Fungir como secretario ejecutivo del Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado;
- III. Operar el Sistema de Becas para Estudios de Posgrado;
- IV. Representar al posgrado de la Institución ante los organismos nacionales e internacionales relacionados con este nivel de estudios;
- V. Propiciar la reestructuración de los programas de posgrado de acuerdo a la legislación;
- VI. Promover actividades que fortalezcan las acciones institucionales de apoyo a la formación del personal académico del sistema nacional de educación superior en el sistema universitario de posgrado;
- VII. Instrumentar y operar programas de apoyo a los proyectos de trabajo de los estudiantes de posgrado; e
- VIII. Instrumentar acciones de promoción y difusión del posgrado de la Universidad a nivel nacional e internacional.

DÉCIMO SEGUNDO. Serán funciones de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, las siguientes:

- I. Supervisar el funcionamiento y operación del sistema integral para la formación y desarrollo del personal académico;
- II. Mantener un sistema de información referido al proceso de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, conforme a las normas estatutarias;
- III. Coordinar los programas de estímulos y reconocimientos al personal académico de la institución; y
- IV. Coordinar la integración de las comisiones dictaminadoras.

DÉCIMO TERCERO. Serán funciones de la Dirección General de Intercambio Académico, las siguientes :

- I. Fomentar y apoyar el intercambio académico entre la UNAM y las universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero;
- II. Concertar los acuerdos y convenios de carácter académico a celebrar entre la UNAM y otras universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero, coordinar su cumplimiento y administrar los recursos complementarios para la realización de las acciones acordadas;
- III. Representar a la UNAM en las comisiones mixtas de cooperación cultural y educativa, científica y técnica que coordine la Secretaría de Relaciones Exteriores con base en los convenios que el Gobierno de México haya suscrito con otros países;
- IV. Establecer la coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en materia de intercambio académico;
- V. Presentar institucionalmente ante los organismos internacionales y fundaciones nacionales y extranjeras proyectos de intercambio académico de la UNAM para su financiamiento;
- VI. Asignar y administrar las becas que la UNAM otorgue dentro del marco de los convenios o acuerdos suscritos con instituciones, organismos y fundaciones nacionales y del extranjero;
- VII. Presentar institucionalmente a los candidatos de la UNAM a obtener becas de organismos internacionales y gobiernos extranjeros;
- VIII. Informar a las universidades e instituciones científicas y culturales nacionales y del extranjero sobre los programas docentes y de investigación, y otras actividades culturales de la UNAM;
- IX. Proporcionar a las entidades y dependencias de la UNAM

información sobre becas, cursos, seminarios y otros apoyos que ofrecen organismos internacionales, gobiernos extranjeros y otras instituciones y fundaciones nacionales y extranjeras;

X. Integrar información sobre aspectos académicos de las instituciones de educación superior nacionales con las que se haya suscrito convenios y acuerdos;

XI. Registrar y sistematizar la información relativa a los convenios y acuerdos de colaboración académica que establezca la UNAM con universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero y difundir sus alcances entre las entidades y dependencias; y

XII. Asesorar a las entidades y dependencias de la UNAM en la elaboración de convenios y acuerdos interinstitucionales de intercambio académico.

DÉCIMO CUARTO. Serán funciones de la Dirección General de Bibliotecas, las siguientes:

I. Fijar las normas técnicas y de servicio del Sistema Bibliotecario Universitario, coordinarlo y proporcionar el servicio en sus propias unidades;

II. Mantener un sistema de información sobre el acervo bibliográfico adquirido por el sistema bibliotecario y realizar los procesos técnicos complementarios;

III. Supervisar las labores técnicas que las bibliotecas de cada entidad y dependencia llevan a cabo;

IV. Definir criterios y procedimientos para la utilización racional de los recursos presupuestarios institucionales destinados a los servicios bibliotecarios;

V. Con fundamento en las normas técnicas y de servicio, opinar respecto a la creación, fusión y supresión de bibliotecas;

VI. Promover la capacitación y el mejoramiento profesional del personal bibliotecario;

VII. Proveer los documentos especializados que requieran las labores de docencia, investigación, extensión y administración de la Universidad, empleando para ellos los recursos universitarios y extrauniversitarios;

VIII. Coordinar y administrar la adquisición de publicaciones periódicas y seriadas para las bibliotecas de la Universidad; y

IX. Proporcionar servicios de asesoría, consulta y referencia.

DÉCIMO QUINTO. Serán funciones de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, las siguientes:

I. Establecer sistemas de cómputo académico para las entidades y dependencias, para su personal y para los alumnos, y vigilar su operación adecuada;

II. Orientar y apoyar a las entidades y dependencias universitarias en la adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo, así como en el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales;

III. Establecer e incrementar la vinculación de las unidades de cómputo y de informática con otras instituciones;

IV. Contribuir de manera permanente al desarrollo de los planes y programas que la UNAM tiene establecidos para la actualización y superación académica de su comunidad en el campo de la computación;

V. Formar parte del Comité Asesor de Cómputo; y

VI. Formar parte del Comité Académico de Vinculación Externa en Informática.

DÉCIMO SEXTO. Serán funciones de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, las siguientes:

I. Editar y publicar el resultado de las investigaciones realizadas por las facultades, escuelas, institutos y centros de la Universidad, así como textos universitarios, obras de cultura general y de información;

II. Orientar la producción editorial de la Universidad en el mercado del libro;

III. Procurar que la diversidad temática de la producción editorial de la Universidad llegue a sus destinos;

IV. Introducir al ámbito universitario la producción editorial extra universitaria pertinente;

V. Promover y proyectar la imagen institucional de las ediciones universitarias en el ámbito nacional e internacional;

VI. Estimular el perfeccionamiento de los distintos momentos implícitos en el proceso editorial, corrección, marcaje tipográfico, diseño gráfico, impresión y encuadernación;

VII. Profesionalizar el conocimiento sobre el mercado del libro;

VIII. Especializar el trabajo de traducción editorial;

IX. Dar a conocer al público, en general y a la comunidad universitaria, en particular, la producción editorial universitaria;

X. Formar y administrar el acervo editorial de la Universidad;

XI. Mantener actualizado el índice de la producción editorial de la Universidad;

XII. Formar un acervo bibliográfico sobre los diversos aspectos de la historia, impresión y producción del libro; y

XIII. Proporcionar a las entidades editoras de la Universidad, que así lo soliciten, apoyo para el almacenamiento de sus publicaciones.

DÉCIMO SÉPTIMO. Serán funciones de la Dirección General de Administración Escolar, las siguientes:

I. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración escolar para los alumnos, desde su selección e ingreso, hasta la terminación de sus estudios, en los niveles técnico, de bachillerato, de licenciatura y de posgrado.

II. Conferir la inscripción, reinscripción y registro a exámenes extraordinarios a los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Generales de Inscripción y de Exámenes;

III. Expedir los grados, títulos, diplomas, certificados y constancias que otorga la institución;

IV. Realizar la investigación, diseño y producción de los instrumentos de diagnóstico de aptitud y de rendimiento referentes a la selección de los alumnos de bachillerato, nivel técnico y licenciatura; y

V. Controlar el registro de los planes y programas de estudio de la institución.

DÉCIMO OCTAVO. Serán funciones de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, las siguientes:

I. Dirigir, controlar y evaluar el sistema de estudios incorporados de la UNAM;

II. Organizar, dirigir y vigilar las actividades de incorporación, certificación y revalidación de estudios;

III. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás disposiciones de la Legislación Universitaria, en las instituciones con estudios incorporados;

IV. Participar en el proceso de dictaminación para fines académicos, sobre la validez de los estudios realizados en establecimientos educativos nacionales o extranjeros ajenos a la UNAM, de conformidad con la Legislación Universitaria; y

V. Coordinar la acreditación de estudios de los alumnos de planteles del sistema incorporado, que pretendan ingresar a la UNAM, en años posteriores del primero.

DÉCIMO NOVENO. Además de las funciones antes señaladas, la Secretaría General, su Unidad, sus coordinaciones y dependencias a su cargo, tendrán las que les confieran la Legislación Universitaria, los ordenamientos específicos y el Rector.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D F, 6 de febrero de 1997

EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO

ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, así como en el 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que en atención a la naturaleza académica de la Universidad, la reorganización de su estructura administrativa es una prioridad en los esfuerzos por adecuar la administración a las funciones académicas de las dependencias, de tal forma que se brinde un mayor apoyo a la realización de los fines sustantivos de la institución y se logre una mejor vinculación entre la actividad administrativa y la académica.

- Que la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure, constantemente, entre otras cosas, la reagrupación de las funciones de las distintas dependencias administrativas de acuerdo con los programas institucionales de trabajo y atendiendo a su naturaleza y objetivos.

- Que es de interés reforzar la atención de diversos servicios institucionales que en el tiempo han surgido bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

- Que es necesario seguir impulsando el desarrollo y consolidación de los proyectos institucionales de simplificación, modernización y descentralización administrativa, conjuntando al efecto las acciones emprendidas por las distintas dependencias.

- Que es de importancia establecer una mayor vinculación de los asuntos que se derivan de las revisiones contractuales con la administración general de los recursos humanos de la institución.

En razón de lo anterior, y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reorganiza la Secretaría Administrativa en sus funciones y estructura.

SEGUNDO. Serán funciones de la Secretaría Administrativa, las siguientes:

I. Proponer y aplicar las políticas y procedimientos de carácter administrativo que permitan la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la institución, de acuerdo con sus objetivos fundamentales;

II. Establecer y operar el sistema de administración de personal y administrar las prestaciones contractuales;

III. Colaborar con el Patronato Universitario en la formulación del proyecto de presupuesto anual de la institución, gestionar ante el Gobierno Federal el otorgamiento de los recursos económicos necesarios, controlar el ejercicio de los mismos en aquellos aspectos que no sean de la competencia del Patronato Universitario, y procurar, dentro de los límites disponibles, que las diversas dependencias de la institución cuenten oportunamente con los medios para llevar a cabo sus programas;

IV. Llevar a cabo la adquisición, almacenamiento y suministro de los bienes y servicios que requieren las diversas entidades y dependencias para su funcionamiento;

V. Establecer y controlar los programas de conservación y mantenimiento de la planta física de la Universidad, tomar las medidas necesarias para su ejecución, así como encargar y supervisar la realización de los proyectos de construcción de los inmuebles e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la institución;

VI. Proponer e implantar las políticas respecto a las relaciones con los sindicatos de los trabajadores al servicio de la institución;

VII. Coordinar el desahogo de los asuntos derivados de la aplicación de los contratos colectivos de trabajo, el funcionamiento de las comisiones mixtas contractuales y participar en las revisiones salariales y de los contratos colectivos de trabajo, académico y administrativo;

VIII. Planear, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo técnico, financiero y administrativo del Programa UNAM-BID;

IX. Impulsar y coordinar el desarrollo de sistemas y métodos administrativos más ágiles y flexibles, basados preferentemente en herramientas de cómputo, integrando proyectos de modernización de las dependencias administrativas en uno solo;

X. Integrar comisiones conjuntas con las entidades y dependencias de la Universidad para analizar y desarrollar proyectos en materia de normatividad y sistemas administrativos;

XI. Proporcionar los servicios que permitan la salvaguarda, dentro de las instalaciones universitarias, de los integrantes de su comunidad y de sus bienes materiales, así como los de apoyo, necesarios para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la institución; y

XII. Administrar el Sistema de Tiendas de Autoservicio de la UNAM, en las mejores condiciones posibles, para el beneficio del personal de la institución.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría Administrativa, quedará conformada por las dependencias siguientes:

I. Dirección General de Personal.

II. Dirección General de Obras y Servicios Generales.

III. Dirección General de Proveeduría.

IV. Dirección General de Protección a la Comunidad.

V. Dirección General de Servicios Institucionales.

VI. Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos.

VII. Dirección General del Sistema de Tiendas de Autoservicio.

CUARTO. Serán funciones de la Dirección General de Personal, las siguientes:

I. Efectuar la revisión, registro y autorización de los movimientos de alta, baja, comisiones y licencias del personal universitario, según las disposiciones normativas establecidas en la legislación universitaria;

II. Efectuar la revisión, registro y autorización del pago de honorarios por servicios profesionales prestados a la institución;

III. Elaborar la nómina del personal universitario, efectuando los descuentos y retenciones fiscales, administrativas y contractuales que correspondan del salario de los trabajadores;

IV. Generar y proporcionar a las autoridades universitarias los informes y estadísticas relativos al personal;

V. Revisar, registrar y autorizar las certificaciones, remuneraciones adicionales y el otorgamiento de las prestaciones y estímulos estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, y difundir entre la comunidad la información sobre los servicios que proporciona;

VI. Expedir, con carácter oficial, las constancias de empleo, hojas de servicios, credenciales y demás documentos relacionados con el personal

VII. Acreditar al personal universitario ante el ISSSTE y otras instituciones, en su caso, para la obtención de las prestaciones y servicios que otorguen;

VIII. Integrar y custodiar los expedientes y kárdex de los movimientos y documentación del personal universitario;

IX. Seleccionar y contratar al personal administrativo de base para cubrir las vacantes de las diferentes entidades y dependencias de la UNAM;

X. Atender los asuntos laborales y coordinar el desahogo de los asuntos derivados de la aplicación de los Contratos Colectivos de Trabajo;

XI. Integrar la representación de la Universidad ante las Comisiones Mixtas Contractuales y coordinar el funcionamiento de las mismas;

XII. Coordinar y participar en las revisiones salariales y de los Contratos Colectivos de Trabajo Académico y Administrativo;

XIII. Dirigir las acciones en materia de capacitación y adiestramiento del personal administrativo de base tendientes a su mejoramiento y desarrollo; y

XIV. Planear, organizar y coordinar los programas y servicios de los Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños de la Institución, con base en la normatividad oficial vigente, tanto de la UNAM como de la Secretaría de Educación Pública.

QUINTO. Serán funciones de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, las siguientes:

I. Elaborar el programa anual de obras, de acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades establecidas por las autoridades universitarias;

II. Elaborar, establecer, ejecutar y controlar los programas de conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones;

III. Encargar la ejecución de los proyectos y las obras de construcción y mantenimiento por contrato, de acuerdo con los mecanismos de asignación de contratos que garanticen la mejor selección de contratistas en cuanto a precio y calidad. Para lo cual, establecerá las normas correspondientes supervisando su cumplimiento;

IV. Establecer los mecanismos de supervisión que garanticen el cumplimiento de las especificaciones de todos los programas de construcción, conservación y mantenimiento;

V. Regular los servicios generales y proporcionar aquellos que soliciten las entidades y dependencias universitarias en materia de mantenimiento de elevadores, gestión y suministro de servicios energéticos;

VI. Coordinar el funcionamiento de los estacionamientos controlados;

VII. Participar en la Comisión para la Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad Universitaria; y

VIII. Participar en el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM.

SEXTO. Serán funciones de la Dirección General de Proveeduría, las siguientes:

I. Planear, organizar, realizar y controlar la contratación, adquisición, almacenamiento y suministro de los bienes muebles y artículos de consumo requeridos para el desempeño de las actividades de la institución;

II. Realizar los estudios necesarios para la mejor selección de productos y mantener un procedimiento apropiado de modo que se tenga la información disponible sobre las mejores condiciones en las adquisiciones;

III. Fijar las condiciones y montos de garantías que deben otorgar los proveedores para asegurar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los convenios y contratos correspondientes;

IV. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para la importación de bienes y artículos de fabricación extranjera, que soliciten las entidades y dependencias universitarias; y

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la esfera de su competencia, así como elaborar y difundir las normas administrativas y lineamientos a que se deben sujetar las dependencias universitarias en las adquisiciones directas.

SÉPTIMO. Serán funciones de la Dirección General de Protección a la Comunidad, las siguientes:

I. Proporcionar los servicios que permitan la salvaguarda de los miembros de la comunidad universitaria y de sus bienes materiales dentro de las instalaciones universitarias, así como coordinar y controlar el tránsito vehicular en el campus universitario;

II. Establecer y operar en coordinación con las entidades y dependencias universitarias y las autoridades federales y locales competentes, los sistemas y procedimientos para la salvaguarda de los miembros de la comunidad universitaria y de sus bienes materiales, en casos de emergencia y desastre, así como la realización de acciones y medidas de prevención y, en su caso, combate de siniestros conforme al Programa Auxilio UNAM;

III. Proporcionar el servicio de transportación interna en Ciudad Universitaria, así como coordinar los servicios de transporte, flete y maniobras solicitados por las entidades y dependencias;

IV. Brindar el apoyo con recursos humanos que necesiten las entidades y dependencias universitarias en situaciones de carácter especial como la realización de eventos docentes y de investigación, culturales y recreativos que así lo requieran; y

V. Participar en el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM.

OCTAVO. Se crea la Dirección General de Servicios Institucionales, con las funciones siguientes:

I. Coordinar, en representación de la Secretaría Administrativa, las acciones conjuntas en materia de servicios institucionales con las dependencias del Patronato y de la Secretaría de Planeación, dando seguimiento a los acuerdos que se deriven;

II. Administrar los recursos para apoyo de programas universitarios emergentes, contingentes o especiales;

III. Coordinar la ejecución del Programa UNAM-BID y vigilar su cumplimiento por parte de las dependencias de la UNAM, encargadas de ejecutar sus componentes;

IV. Propiciar la comunicación y fungir de enlace entre la Secretaría Administrativa y las secretarías y unidades administrativas de las entidades y dependencias universitarias;

V. Realizar diagnósticos para evaluar el funcionamiento de los servicios institucionales que proporciona la Administración Central;

VI. Coordinar y vigilar la conservación, mantenimiento y sistemas de seguridad de la Torre de Rectoría;

VII. Coordinar los servicios de correos y telégrafos en la institución; y

VIII. Sistematizar el funcionamiento del archivo general de la institución.

NOVENO. Serán funciones de la Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos, las siguientes:

I. Coordinar los proyectos de simplificación, descentralización y modernización en el ámbito de la Secretaría Administrativa;

II. Estudiar y diseñar los cambios en los procesos administrativos de las dependencias del Patronato, la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Planeación, documentándolos en el Manual de Procedimientos Generales de la UNAM;

III. Actualizar y difundir los manuales de normatividad y guías técnicas;

IV. Analizar y dictaminar las solicitudes de modificación de plazas y estructuras administrativas que presenten las entidades y dependencias;

V. Coordinar el reclutamiento, selección, entrenamiento, actualización y desarrollo del personal de confianza de las entidades y dependencias universitarias;

VI. Mantener actualizado el Manual de Organización de la UNAM;

VII. Participar en las actividades de su competencia, en las revisiones salariales y contractuales;

VIII. Evaluar a los candidatos a cubrir cargos de confianza en las entidades y dependencias, así como proporcionar el servicio de reclutamiento y selección de candidatos;

IX. Promover y desarrollar acciones de capacitación para el personal de confianza;

X. Asesorar, registrar y autorizar manuales de procedimientos y organización de las entidades y dependencias;

XI. Realizar estudios para establecer los tabuladores de sueldos del personal administrativo de la UNAM;

XII. Coordinar la operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal de Confianza;

XIII. Brindar servicios de cómputo en el ámbito administrativo, en tanto los usuarios del sistema actual no alcancen la autosuficiencia;

XIV. Formar parte del Comité Asesor de Cómputo; y

XV. El titular de la Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos presidirá, en ausencia del Secretario Administrativo, las reuniones del Comité de Normatividad y Sistemas Administrativos, así como sus comisiones y grupos operativos.

DÉCIMO. Serán funciones de la Dirección General del Sistema de Tiendas de Autoservicio UNAM, las siguientes:

I. Administrar los inmuebles que la institución ha destinado para las tiendas de autoservicio; y

II. Llevar a cabo la adquisición de los artículos que se pondrán a la venta en las tiendas de autoservicio, de acuerdo con las políticas que al efecto fije la Secretaría Administrativa.

DÉCIMO PRIMERO. Además de las funciones antes señaladas, la Secretaría Administrativa y las dependencias a su cargo, tendrán las que les confieran la Legislación Universitaria, los ordenamientos específicos y el Rector.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, 6 de febrero de 1997
EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO.

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Francisco J. Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, así como en el 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que en atención a la naturaleza académica de la Universidad, la reorganización de su estructura administrativa es una prioridad en los esfuerzos por adecuar la administración a las funciones académicas de las dependencias, de tal forma que se brinde un mayor apoyo a la realización de los fines sustantivos de la institución y se logre una mejor vinculación entre la actividad administrativa y la académica.

- Que la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure, constantemente, entre otras cosas la reagrupación de las funciones de las distintas dependencias administrativas de acuerdo con los programas institucionales de trabajo y atendiendo a su naturaleza y objetivos.

- Que la Universidad es una institución que está obligada a mantener un desarrollo acorde con las necesidades actuales y futuras de la Nación, así como con aquéllas propias del entorno internacional.

- Que la planeación y la evaluación institucionales son herramientas esenciales para la coordinación y el desarrollo armónicos de la Universidad.

- Que es necesario contar con un Sistema Permanente de Planeación y Evaluación Institucional.

- Que la promoción de los grandes cambios de la Universidad comprende procesos complejos que requieren de la especificación de metas, estrategias y procesos de seguimiento cuidadosos.

- Que la planeación y la evaluación institucionales, para ser efectivas, requieren de criterios, normas, instrumentos y mecanismos concretos para su operación y desarrollo.

- Que es necesario asegurar la vinculación de las decisiones presupuestales con los planes de desarrollo y el desempeño de los subsistemas, entidades y dependencias universitarias.

- Que debe asegurarse información oportuna, sistemática y relevante del desarrollo institucional para sustentar los procesos de distribución de recursos financieros.

- Que es conveniente que la Universidad cuente con una instancia central dedicada a vincular, coordinar y apoyar los procesos de planeación, evaluación y presupuestación.

- Que es propósito del Rector promover y apoyar la modernización y reordenamiento de la administración académica, operativa y patrimonial universitarias para responder a los grandes retos que la institución afronta.

En razón de lo anterior, y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Secretaría de Planeación para impulsar, coordinar y apoyar los procesos institucionales de planeación, evaluación y presupuestación.

SEGUNDO. Serán funciones de la Secretaría de Planeación, las siguientes:

I. Colaborar con el Rector en el establecimiento y coordinación del sistema permanente de planeación y evaluación de la UNAM;

II. Establecer, en coordinación con las autoridades y órganos de apoyo, los criterios, normas, procedimientos e instrumentos para sustentar los procesos de planeación, evaluación y presupuestación institucionales;

III. Coordinar y apoyar los procesos generales y particulares de planeación, evaluación y presupuestación institucionales que se desarrollen en los subsistemas, entidades y dependencias con la participación permanente de las autoridades, funcionarios y órganos colegiados de la institución;

IV. Diseñar, implantar y revisar periódicamente la normatividad universitaria en materia de elaboración y evaluación de Planes de Desarrollo y Programas de Evaluación sobre el desempeño de los subsistemas, entidades y dependencias universitarias;

V. Colaborar con el Patronato Universitario y con las instancias institucionales que determine la Rectoría en la integración del proyecto de presupuesto de la institución;

VI. Ejecutar las decisiones que adopten la Rectoría y las instancias que ésta defina en materia de asignación de recursos financieros para los subsistemas, entidades, dependencias y programas universitarios;

VII. Impulsar la realización de los estudios y proyectos especiales que la Universidad requiera para modificar estructuras y procesos internos, así como para responder a los desafíos del entorno nacional e internacional;

VIII. Definir, con la colaboración de las autoridades y órganos de apoyo de la Universidad, los indicadores institucionales básicos y estratégicos que sustenten los procesos de planeación, evaluación y presupuestación;

IX. Coordinar la integración del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa de Evaluación Integral de la UNAM;

X. Apoyar y asesorar a las entidades y dependencias en el desarrollo y operación de sus procesos permanentes de planeación, evaluación y presupuestación;

XI. Coordinar y desarrollar los estudios, instrumentos y mecanismos para mejorar y consolidar la evaluación educativa e institucional, a fin de asegurar la mayor calidad de los subsistemas, entidades y programas de la Universidad;

XII. Promover el desarrollo de estudios y proyectos relevantes en materia de desarrollo institucional; y

XIII. Ser el Secretario Técnico del Consejo de Planeación de la UNAM.

TERCERO. Para el cumplimiento de las funciones que tendrá asignadas el Secretario de Planeación, contará con las dependencias siguientes:

I. La Dirección General de Programación Presupuestal.

II. La Dirección General de Desarrollo Institucional.

III. La Dirección General de Evaluación Educativa.

IV. La Dirección General de Estadística y Sistemas de Información Institucionales.

CUARTO. Serán funciones de la Dirección General de Programación Presupuestal, las siguientes:

I. Colaborar con el Patronato Universitario y con las instancias que la Rectoría determine, en particular con la Secretaría Administrativa, en la preparación del Presupuesto Anual para su presentación al Consejo Universitario;

II. Proponer las normas, criterios e indicadores para configurar el presupuesto de cada subsistema, entidad, dependencia y programa universitarios;

III. Asistir técnicamente a la Rectoría y a las instancias que ésta determine en los procesos de decisión presupuestal;

IV. Desarrollar y proponer esquemas de asignación y ejercicio presupuestales;

V. Ejecutar las modificaciones presupuestales que determinen las instancias autorizadas por la Rectoría;

VI. Integrar, sistematizar y publicar la información sobre el ejercicio del presupuesto;

VII. Proponer y generar los indicadores de cada subsistema, entidad y dependencia universitarios; y

VIII. Apoyar las tareas de planeación y evaluación institucionales.

QUINTO. Serán funciones de la Dirección General de Desarrollo Institucional, las siguientes:

I. Establecer el marco general de la planeación institucional en los subsistemas, entidades y dependencias de la Universidad;

II. Promover la más amplia participación de las autoridades y órganos colegiados y de apoyo de la Universidad en las tareas de la planeación y evaluación institucionales;

III. Definir los criterios, normas, procedimientos e instrumentos para formular el Plan de Desarrollo Institucional, así como los Planes de Desarrollo de los subsistemas, entidades y dependencias universitarios;

IV. Coordinar y apoyar los procesos de planeación de los subsistemas, entidades y dependencias universitarios;

V. Apoyar a las entidades y dependencias en el desarrollo de sus procesos internos de planeación institucional;

VI. Integrar el Plan de Desarrollo Institucional;

VII. Integrar el Informe Anual de Evaluación Institucional;

VIII. Coordinar los estudios y proyectos de planeación estratégica y prospectiva que la Universidad requiera en sus diferentes áreas;

IX. Impulsar los estudios de evaluación internos y externos que apoyen el reordenamiento de la Universidad; y

X. Ser la instancia técnica de apoyo del Consejo de Planeación.

SEXTO. Serán funciones de la Dirección General de Evaluación Educativa, las siguientes:

I. Desarrollar los estudios y programas de evaluación educativa de conformidad con las características y necesidades de los subsistemas, entidades y dependencias de la UNAM;

II. Realizar los estudios y proyectos de evaluación educativa, sus criterios, mecanismos e instrumentos;

III. Apoyar a los subsistemas, entidades y dependencias de la Universidad en el desarrollo y aplicación de procesos e instrumentos de evaluación;

IV. Proponer y generar materiales de apoyo en materia de evaluación educativa que beneficien el quehacer de los subsistemas, entidades y dependencias de la UNAM;

V. Suministrar a las instancias que la Rectoría determine, los resultados de los estudios realizados para afinar, ajustar y mejorar los programas y estrategias de evaluación;

VI. Interactuar con las autoridades de las entidades universitarias para impulsar procesos y experiencias diversos de evaluación; y

VII. Generar los informes particulares que den cuenta del desempeño educativo de los subsistemas, entidades, dependencias y programas universitarios y apoyar en la elaboración del Informe Anual de Evaluación.

SÉPTIMO. Serán funciones de la Dirección General de Estadística y Sistemas de Información Institucionales, las siguientes:

I. Definir los indicadores institucionales generales que den cuenta del estado, y desarrollo de la institución, sus subsistemas, entidades, dependencias y proyectos institucionales, destinados a sustentar los procesos de planeación y evaluación;

II. Decidir los mecanismos e instrumentos de acopio de la información para generar los indicadores institucionales;

III. Ser el conducto institucional para validar y difundir la información sobre indicadores y diversos elementos estadísticos del acontecer universitario;

IV. Generar reportes periódicos del estado de los subsistemas, entidades y dependencias con base en los indicadores acordados;

V. Integrar y publicar la Agenda Estadística de la UNAM, la Memoria UNAM, así como otros instrumentos de información institucional; y

VI. Apoyar las tareas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, así como las de la Dirección General de Evaluación Educativa.

OCTAVO. Además de las funciones antes señaladas, la Secretaría de Planeación y las dependencias a su cargo tendrán las que les confieran la Legislación Universitaria, los ordenamientos específicos y el Rector.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D F, 6 de febrero de 1997
EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO

ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UNAM

Francisco J. Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, y en el 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que en atención a la naturaleza académica de la Universidad, la reorganización de su estructura administrativa es una prioridad en los esfuerzos por adecuar la administración a las funciones académicas de las dependencias, de tal forma que se brinde un mayor apoyo a la realización de los fines sustantivos de la institución.

- Que la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure, constantemente, entre otras cosas, la reagrupación de las funciones de las distintas dependencias administrativas de acuerdo con los programas institucionales de trabajo y atendiendo a su naturaleza y objetivos.

- Que es objetivo primordial de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el fortalecer las actividades tendientes a la formación integral de los alumnos y a la vinculación de la Universidad con la sociedad, en especial con sus egresados.

- Que para lograr dicho objetivo se requiere un constante mejoramiento de la organización y utilización de los recursos existentes, estableciendo procedimientos que faciliten la prestación de los servicios.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reorganiza la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en sus funciones y estructura administrativa.

SEGUNDO. Serán funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, las siguientes:

I. Brindar atención a la comunidad estudiantil para coadyuvar a su desarrollo integral, promoviendo su formación cultural y cívica, así como ofreciendo orientación educativa a los alumnos;

II. Promover y conservar la salud de la población universitaria para lograr el máximo de sus capacidades físicas y mentales, y colaborar con las autoridades competentes en materia de servicios de salud;

III. Promover y coordinar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas de la UNAM;

IV. Establecer y mantener vínculos con los egresados de la institución, a fin de que continúen integrados a la comunidad universitaria;

V. Promover y coordinar el desarrollo del Servicio Social para lograr una mejor vinculación de la Universidad con la sociedad; y

VI. Vincular a los estudiantes universitarios con el mercado laboral.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles contará con las dependencias siguientes:

I. Dirección General de Atención a la Comunidad Estudiantil.

II. Dirección General de Servicios Médicos.

III. Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas.

IV. Dirección General de Atención a Egresados y Servicio Social.

CUARTO. Serán funciones de la Dirección General de Atención a la Comunidad Estudiantil, las siguientes:

I. Organizar, ejecutar y evaluar planes y programas para la formación integral de la comunidad estudiantil;

II. Promover la colaboración con organismos nacionales e internacionales para la realización de actividades que coadyuven al fortalecimiento de los vínculos entre universitarios y la consolidación de un ambiente estimulante en lo académico, cultural y social.

III. Fomentar, promover y desarrollar, en colaboración con las entidades y dependencias universitarias e instituciones externas a la UNAM, actividades de apoyo a la formación artística y cultural de la comunidad estudiantil;

IV. Proponer, establecer y aplicar normas administrativas y criterios de observancia general en la UNAM, para la atención y otorgamiento de servicios socio-culturales a los estudiantes;

V. Establecer los programas de apoyo económico para los estudiantes de la UNAM, que incluyan el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes, entre otros; y

VI. Fomentar y realizar acciones que coadyuven a la orientación educativa de los alumnos, principalmente a aquellos que se encuentren en el nivel de bachillerato, tendientes a su mejor desarrollo vocacional y profesional.

QUINTO. Serán funciones de la Dirección General de Servicios Médicos, las siguientes:

I. Proporcionar, dentro de sus posibilidades, atención médica general y especializada a la comunidad universitaria;

II. Planear, organizar, efectuar y evaluar programas de prevención y promoción de la salud para la comunidad universitaria;

III. Coordinar las acciones que en materia de servicios de salud se realizan en la Universidad;

IV. Planear, desarrollar y apoyar programas de atención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, en coordinación con las dependencias universitarias e instituciones del Sector Salud;

V. Planear, organizar y efectuar estudios sobre aspectos relacionados con la salud de la comunidad universitaria;

VI. Proponer las disposiciones y normas médicas y de higiene que deben privar en las instalaciones universitarias y realizar las acciones de monitoreo correspondientes; y

VII. Participar en el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM.

SEXTO. Serán funciones de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, las siguientes:

I. Planear y organizar los programas del desarrollo de la cultura física, deportiva y recreativa para la comunidad universitaria, fijando los objetivos y políticas correspondientes, especialmente aquellos que promuevan la formación integral de los alumnos;

II. Administrar los recintos que se destinen a la realización de eventos deportivos y recreativos, y mantener la coordinación con las diversas dependencias que los soliciten para su adecuada y eficiente utilización; y

III. Promover la integración de los equipos deportivos que representen a la UNAM que deberán estar formados exclusivamente por estudiantes de la institución; designar y remover libremente a los entrenadores y personal auxiliar que se ocuparán de su desarrollo deportivo, y vigilar la utilización adecuada de las instalaciones, implementos y equipos deportivos propiedad de la institución.

SÉPTIMO. Serán funciones de la Dirección General de Atención a Egresados y Servicio Social, las siguientes:

I. Proponer, aplicar y evaluar políticas generales para dar cumplimiento a la prestación del servicio social dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación Universitaria, en coordinación con las unidades responsables del servicio social de la institución;

II. Proponer y establecer programas disciplinarios y multidisciplinarios de servicio social, en coordinación con las respectivas unidades responsables de la UNAM, otras instituciones educativas y los diferentes sectores de la sociedad;

III. Establecer los mecanismos de registro, promoción y evaluación de los programas y de los estudiantes que estén realizando servicio social y emitir la Carta Única de Liberación del Servicio Social;

IV. Realizar estudios sobre la actualidad y avances del servicio social y brindar apoyo a las entidades y dependencias que realicen investigaciones en torno a éste;

V. Promover en los sectores público, social y privado, en coordinación con las escuelas y facultades de la institución, el Sistema de Bolsa de Trabajo de la UNAM;

VI. Coordinar y fomentar la organización y la colaboración de los egresados en favor de la UNAM;

VII. Promover, coordinar y divulgar, con la colaboración de las entidades y dependencias universitarias, programas de participación académica para apoyar las tareas de los egresados;

VIII. Impulsar y organizar, con la colaboración del Patronato Universitario, la comercialización de artículos y productos universitarios, debiendo para ello contar con la autorización respectiva;

IX. Divulgar las actividades que realicen los egresados en beneficio de

la Universidad y de la sociedad, y propiciar su reconocimiento público;

X. Planear, coordinar e instrumentar programas de apoyo a los estudiantes universitarios, con la participación de los egresados, especialmente para fortalecer el servicio social y la bolsa de trabajo; y

XI. Organizar y actualizar los sistemas de información relativos a los egresados, el servicio social y la bolsa de trabajo.

OCTAVO. Además de las funciones antes señaladas, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y las dependencias a su cargo, tendrán las que les confieran la Legislación Universitaria, los ordenamientos específicos y el Rector.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, 6 de febrero de 1997
EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO